

Cuentas anuales
e informe de gestión
individuales

Otra documentación
de interés para
el accionista

2017





 **MAPFRE**

www.mapfre.com

0	Informe anual individual 2017
1	Informe de funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento
2	Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo
3	Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas
4	Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de reelección o ratificación
5	Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento, reelección o ratificación
6	Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los estatutos sociales
7	Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del reglamento de la junta general
8	Informe relativo a las modificaciones del reglamento del Consejo de Administración
9	Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación para la emisión de valores de renta fija
10	Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de capital autorizado
11	Política de remuneraciones de los consejeros 2019-2021
12	Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre política de remuneraciones de los consejeros 2019-2021
13	Informe de funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones
14	Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

Contenido

Cuentas anuales e informe de gestión individuales
Otra documentación de interés para el accionista
2017

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2017

MAPFRE S.A.



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de MAPFRE, S.A. por encargo de su Consejo de Administración

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MAPFRE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre del 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre del 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad (PGC), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (9.464.934 miles de euros)

Véase nota 8 de la memoria

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad, entidad matriz del Grupo asegurador MAPFRE, mantiene diversas inversiones en empresas del grupo y asociadas.</p> <p>El valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones que consideran, entre otros aspectos, evoluciones macroeconómicas, circunstancias internas de las sociedades participadas y sus competidores, tipos de descuento y crecimiento o previsiones de evolución futura de los negocios.</p> <p>Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a las citadas estimaciones, así como la significatividad del valor contable de las participaciones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los criterios utilizados por la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas. • Entendimiento del proceso de estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad en relación con dicho proceso. • Evaluación de la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas por la Sociedad en la estimación del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, en colaboración con nuestros especialistas en valoración de negocios. <p>En este sentido, hemos llevado a cabo revisiones del grado de cumplimiento de los planes de negocio en el pasado y contrastado la información contenida en los modelos de valoración con los planes de negocio de las sociedades participadas y con estimaciones y perspectivas de la evolución futura de la industria a la que pertenecen dichas sociedades procedentes de fuentes de información externas.</p> <p>Asimismo, hemos evaluado las tasas de crecimiento y tasas de descuento, que han servido de base para el cálculo de los importes recuperables, así como la sensibilidad de los modelos a las hipótesis clave, con el objetivo de determinar su impacto en la valoración.</p>



Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (9.464.934 miles de euros)

Véase nota 8 de la memoria

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores y del Comité de Auditoría y Cumplimiento en relación con las cuentas

Los Administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Sociedad para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Sociedad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS****Informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad de fecha 8 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, S.A. celebrada el 13 de marzo de 2015 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2015.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Hilario Albarracín Santa Cruz
Inscrito en el R.O.A.C: 09144
8 de febrero de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/02870
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2017

Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Estado de cambio en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Memoria

MAPFRE S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

ACTIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.705.643	9.517.006
I. Inmovilizado intangible		2.595	4.405
5. Aplicaciones informáticas	6	2.595	4.405
II. Inmovilizado material	5	14.819	14.839
1. Terrenos y construcciones		12.319	12.508
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.500	2.331
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	9.643.434	9.465.300
1. Instrumentos de patrimonio		9.464.934	9.261.300
2. Créditos a empresas	18	178.500	204.000
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	15.147	5.790
1. Instrumentos de patrimonio		9.894	565
2. Créditos a terceros		73	71
6. Otras inversiones		5.180	5.154
VI. Activos por impuesto diferido	12	29.648	26.672
B) ACTIVO CORRIENTE		367.046	357.343
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.289	50.852
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	9	2
2. Clientes, empresas del grupo y asoci.	8	16	16
3. Deudores varios	8	217	132
4. Personal	8	368	317
5. Activos por impuesto corriente	12	1.444	47.888
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	--	1.235	2.497
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,18	316.677	273.574
2. Créditos a empresas	--	218.667	180.399
5. Otros activos financieros	--	98.010	93.175
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	333	--
2. Créditos a terceros	8	333	--
VI. Periodificaciones a corto plazo		5.091	6.187
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		41.656	26.730
1. Tesorería	--	41.656	26.730
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.072.689	9.874.349

Miles de euros

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		7.334.129	7.272.687
A-1) FONDOS PROPIOS		7.334.129	7.272.687
I. Capital		307.955	307.955
1. Capital escriturado	9	307.955	307.955
II. Prima de emisión	9	3.338.720	3.338.720
III. Reservas		3.136.783	3.120.074
1. Legal y estatutarias	9	61.591	61.591
2. Otras reservas	--	3.075.192	3.058.483
IV. (Acciones y part. en patr. propias)	9	(52.356)	(60.234)
V. Resultados de ejercicios anteriores		289.403	279.195
1. Remanente	--	289.403	279.195
VII. Resultado del ejercicio	3	495.530	468.831
VIII. (Dividendo a cuenta)	3	(184.773)	(184.772)
IX Otros instrumentos patrimonio neto	9	2.867	2.918
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.367.246	1.890.536
I. Provisiones a largo plazo		15.314	15.945
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	14	15.069	14.876
4. Otras provisiones	14	245	1.069
II. Deudas a largo plazo		2.191.185	1.475.936
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	1.590.820	992.484
2. Deudas con entidades de crédito	8	600.000	480.000
5. Otros pasivos financieros	8	365	3.452
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8,18	160.640	398.548
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	107	107
C) PASIVO CORRIENTE		371.314	711.126
II. Provisiones a corto plazo	14	--	--
III. Deudas a corto plazo		29.956	604.757
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	29.839	604.020
2. Deudas con entidades de crédito	8	75	85
5. Otros pasivos financieros	8	42	652
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,18	283.206	61.630
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		58.152	44.739
3. Acreedores varios	8	19.147	12.361
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	12.699	9.135
5. Pasivos por impuesto corriente	12	13.999	12.420
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		12.307	10.823
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.072.689	9.874.349

Miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2017	2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		638.745	578.425
Dividendos e intereses empresas del grupo y asociados		638.745	578.425
• Dividendos	8,18	632.193	572.271
• Intereses	8,18	6.552	6.154
Otros ingresos de explotación		76.030	80.790
• Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18	76.030	80.790
Gastos de personal		(71.320)	(72.397)
• Sueldos, salarios y asimilados	--	(48.305)	(43.533)
• Cargas sociales	13	(21.530)	(21.172)
• Provisiones	14	(1.485)	(7.692)
Otros gastos de explotación		(76.000)	(73.622)
• Servicios exteriores	--	(75.968)	(73.594)
• Tributos	--	(32)	(28)
Amortización del inmovilizado	5,6	(3.652)	(3.462)
Excesos de provisiones.		--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	--	--	17
Deterioro de empresas del grupo y asociadas	8	(27.800)	(996)
Otros resultados	--	(6)	(6)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		535.997	508.749
Ingresos financieros	8	433	1.583
De Participaciones en instrumentos de patrimonio	--	49	--
• De terceros	--	49	--
De valores negociables y otros instrumentos financieros	--	384	1.583
• De terceros	--	384	1.583
Gastos financieros		(77.883)	(76.878)
• Por deudas con empresas del grupo y asociadas	8,18	(16.428)	(23.913)
• Por deudas con terceros	8	(61.256)	(52.765)
• Por actualización de provisiones	8	(199)	(200)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(43)	5.207
• Cartera de negociación y otros	8	(43)	5.207
Diferencias de cambio	8	(22)	(14)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	8	572	5
• Deterioro y pérdida		333	--
• Resultado por enajenación y otros		239	5
RESULTADO FINANCIERO		(76.943)	(70.097)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		459.054	438.652
Impuesto sobre beneficios	12	36.476	30.179
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		495.530	468.831
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO		495.530	468.831

Miles de euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	495.530	468.831
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--
2. Otros ingresos/gastos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	--	--	--
VII. Efecto impositivo	--	--	--
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+IV+VII)	--	--	--
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	--	--	--
XIII. Efecto impositivo.	--	--	--
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+XIII)		--	--
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	--	495.530	468.831

Miles de euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

CONCEPTO	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias en patrimonio)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	307.955	--	3.338.720	2.823.152	(2.392)	263.044	--	450.126	(184.773)	--	--	--	6.995.832
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	468.831	--	--	--	--	468.831
1. Aumentos de capital.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(215.570)	(184.772)	--	--	--	(400.342)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	35.000	--	14.783	--	(234.556)	184.773	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o partícip. Propias. (Nota 9)	--	--	--	(33)	(57.842)	--	--	--	--	--	--	--	(57.875)
6. Reducciones de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	262.146	--	--	--	--	--	--	--	--	262.146
III. Otras Variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	(191)	--	1.368	--	--	--	2.918	--	--	4.095
SALDO FINAL DEL AÑO 2016	307.955	--	3.338.720	3.120.074	(60.234)	279.195	--	468.831	(184.772)	2.918	--	--	7.272.687
II. Ajustes por errores 2016	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	307.955	--	3.338.720	3.120.074	(60.234)	279.195	--	468.831	(184.772)	2.918	--	--	7.272.687
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	495.530	--	--	--	--	495.530
1. Aumentos de capital.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(261.762)	(184.773)	--	--	--	(446.535)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	12.000	--	10.208	--	(206.980)	184.772	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o partícip. propias. (Nota 9)	--	--	--	4.702	7.878	--	--	--	--	--	--	--	12.580
6. Incrementos de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	7	--	--	--	(89)	--	(51)	--	--	(133)
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	307.955	--	3.338.720	3.136.783	(52.356)	289.403	--	495.530	(184.773)	2.867	--	--	7.334.129

Miles de euros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la Memoria	2017	2016
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		459.054	438.652
2. Ajustes del resultado.		(525.761)	(501.537)
a) Amortización del inmovilizado.	5,6	3.652	3.462
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	27.800	996
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	--	--	(17)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	--	(572)	(5)
g) Ingresos financieros (-)	8	(433)	(1.583)
h) Gastos financieros (+)	8	77.883	76.878
i) Diferencias de cambio (+/-)	8	22	14
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	8	43	(5.207)
k) Otros ingresos y gastos	--	(634.156)	(576.075)
3. Cambios en el capital corriente.	--	1.061	(9.604)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	--	(5.815)	24.824
c) Otros activos corrientes (+/-)	--	4.622	(47.013)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	--	2.254	12.585
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	--	--	--
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	--	--	--
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	--	633.455	532.976
a) Pagos por intereses (-)		(58.283)	(92.512)
b) Cobros por dividendos (+)	--	632.209	572.271
c) Cobros por intereses (+)	--	6.155	6.204
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	--	53.374	47.013
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	--	--	--
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	--	567.809	460.487
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(476.318)	(194.753)
a) Empresas del grupo y asociadas	8	(436.977)	(194.753)
g) Otros activos	8	(39.341)	--
7. Cobros por desinversiones (+)		222.940	110.041
a) Empresas del grupo y asociadas	8	210.908	110.041
e) Otros activos financieros	8	12.032	--
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)		(253.378)	(84.712)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		12.580	(57.842)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propios (-)	9	--	(57.842)
e) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)	9	12.580	--
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		134.450	93.191
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	10	600.000	993.090
2. Deudas con entidades de crédito (+)	8	950.000	--
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (+)	--	--	60.000
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	10	(578.450)	--
2. Deudas con entidades de crédito (-)	8	(830.000)	(520.000)
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (-)	--	(7.100)	(439.899)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	--	(446.535)	(400.907)
a) Dividendos (-)	--	(446.535)	(400.907)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)	--	(299.505)	(365.558)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	--	14.926	10.217
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		26.730	16.513
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		41.656	26.730

Miles de euros

MEMORIA

EJERCICIO 2017

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MAPFRE S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

El ámbito de actuación de la Sociedad es todo el territorio nacional.

El domicilio social se encuentra en Majadahonda, Ctra. de Pozuelo, 52. La Sociedad es la entidad matriz del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, mobiliario, financiero y de servicios.

La Sociedad es filial de CARTERA MAPFRE S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda (Madrid), cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 serán formuladas con fecha 22 de marzo de 2018 por su Consejo de Administración, y se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad dominante última es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos 23, cuyas cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, remitiendo una copia de las mismas al Registro de Fundaciones.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) IMAGEN FIEL

La imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, sea necesario incluir informaciones complementarias.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017, que han sido formuladas el 7 de febrero de 2018, serán aprobadas por la Junta General de accionistas sin modificación alguna.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real

Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren al deterioro del valor de los activos, activos por impuestos diferidos y provisiones.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría en ese periodo, y, en su caso, en los sucesivos.

d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

e) CORRECCIONES DE ERRORES

No se han detectado errores significativos en las cuentas anuales de la Sociedad de ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de accionistas la siguiente distribución de resultados y remanente:

BASES DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	495.530.493,41
Remanente	289.402.576,02
TOTAL	784.933.069,43
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dividendos	446.535.224,59
A reserva de capitalización	1.856.820,46
A remanente	336.541.024,38
TOTAL	784.933.069,43

Datos en euros

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados y remanente cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales. Dichos requisitos y limitaciones relacionados con las reservas indisponibles se indican en la nota 9 “Fondos propios”.

Durante el ejercicio la Sociedad ha repartido dividendos a cuenta por importe total de 184.773.196,38 euros (184.772.628,34 euros en 2016), que se presenta en el patrimonio neto del balance dentro del epígrafe “Dividendo a cuenta”.

Se reproduce a continuación el estado de liquidez formulado por el Consejo de Administración para la distribución del dividendo a cuenta.

CONCEPTO	FECHA DEL ACUERDO 20 de noviembre de 2017
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo	14.864
Aumentos de tesorería previstos a un año	731.452
(+) Por operaciones de cobro corrientes previstas	731.452
(+) Por operaciones financieras previstas	--
Disminuciones de tesorería previstas a un año	(511.606)
(-) Por operaciones de pago corrientes previstas	(70.000)
(-) Por operaciones financieras previstas	(441.606)
Tesorería disponible a un año	234.710

Miles de euros

La distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2016, efectuada durante el ejercicio 2017, se presenta en el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se reflejan a continuación las normas de registro y valoración aplicadas:

a) Inmovilizado

Intangible

Los activos registrados en el inmovilizado intangible cumplen con el criterio de identificabilidad, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas derivadas del deterioro del valor.

Son valorados por el precio de adquisición o coste de producción y la amortización se calcula de forma sistemática.

Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. La amortización se calcula linealmente sobre el valor del coste del activo menos el valor residual y menos el valor de los terrenos, en función de la vida útil de cada uno de los bienes.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados como mayor valor del bien cuando suponen un aumento de capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Deterioro del inmovilizado

Al menos al cierre del ejercicio, y siempre que existan indicios de deterioro, la Sociedad evalúa si los elementos del activo pueden haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Se entiende por valor recuperable el mayor importe entre el valor razonable minorado en los costes de venta y el valor en uso.

Si el valor en libros excede del importe recuperable se reconoce una pérdida por el exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión de los elementos del inmovilizado, se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la partida "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado".

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambios de valor", en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto por amortización se ajusta en los siguientes periodos.

b) Arrendamientos operativos

La Sociedad clasifica como operativos los contratos de arrendamiento que mantiene, dado que el arrendador no ha transmitido sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Los ingresos o gastos originados por los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el principio del devengo.

c) Instrumentos financieros**ACTIVOS FINANCIEROS**

Se clasifican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o supongan un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

El valor razonable de los activos financieros se determina mediante el uso de precios de mercado siempre que las cotizaciones disponibles de los instrumentos se puedan considerar representativas. Para que sean así consideradas, habrán de ser de publicación periódica en los sistemas de información habituales, proporcionadas por intermediarios financieros reconocidos.

En caso de que la valoración a mercado no sea posible, se realizará una valoración con modelos internos usando, en la medida de lo posible datos públicos de mercado que repliquen satisfactoriamente la valoración de los instrumentos cotizados. Dicha metodología de valoración se fundamentará en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo. En función de las características propias de la emisión de la que se trate, y del emisor de la misma, se imputará un riesgo de crédito específico que será de aplicación y de diferente magnitud en cada uno de los flujos a percibir.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de mercados españoles, si son instrumentos de patrimonio se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

Los activos financieros se clasifican en:

Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se incluyen, así mismo en esta categoría, los depósitos en entidades de crédito, que se valoran utilizando el método de coste amortizado. Los ingresos que generan estos depósitos se reconocen al tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

Se estima que existe deterioro cuando hay una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro del valor.

Activos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no suponen contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumento de cobertura.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se reconocen inicialmente y se valoran al coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En las aportaciones no dinerarias de negocios a una empresa del Grupo, el aportante valora la inversión recibida por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas cerradas más recientes del Grupo. La diferencia que pudiera existir entre el valor contable de la inversión aportada y el valor por el que se contabiliza la participación recibida se reconoce en una cuenta de reservas.

Cuando se asigna un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado para grupos homogéneos.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al cierre del ejercicio cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el importe recuperable, siendo este último el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas no clasificados en ninguna de las otras categorías de activos financieros.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan por su valor razonable, más los derechos preferentes de suscripción adquiridos, sin deducir los costes de transacción en que puedan incurrir en su enajenación.

Los cambios producidos en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo cause baja en el balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos el importe acumulado por correcciones valorativas por deterioro de valor.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otro motivo se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado, cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se abonará a la cuenta de pérdidas y ganancias a excepción de la correspondiente a los instrumentos de patrimonio, cuya recuperación se registra directamente contra patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de patrimonio se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado (18 meses) o significativo (40 por 100) respecto a su coste.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de su adquisición.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, traspasándose sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.

PASIVOS FINANCIEROS

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican en:

Débitos y partidas a pagar

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no son un contrato de garantía ni han sido asignados como instrumentos de cobertura.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las opciones de venta sobre la participación mantenida por el socio minoritario en una sociedad dependiente, cuando el adquirente no tiene acceso a los beneficios económicos asociados a las acciones sujetas a la opción, se registra, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor razonable.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que tiene lugar.

En caso de producirse un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo original no se da de baja del balance registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

Instrumentos de patrimonio propios

Se clasifican en esta categoría aquellos elementos que evidencian una participación residual en los activos de la Sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se registran en el patrimonio neto. Los gastos derivados de la compra se registran contra el patrimonio neto como menores reservas.

Todas las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propios se registran en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios.

d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio los saldos correspondientes a partidas monetarias denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio del euro a dicha fecha, imputándose todas las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto para los activos financieros monetarios clasificados como disponibles para la venta en los que diferencias de cambio distintas a las producidas sobre el coste amortizado se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se registran, con carácter general, aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se determina el patrimonio neto de una empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se registran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, reconociendo las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración en el patrimonio neto o en resultados dependiendo de la naturaleza de la partida.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”.

e) Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre el beneficio tiene la consideración de gasto del ejercicio, figurando como tal en la cuenta de pérdidas y ganancias, y comprende tanto la carga fiscal por el impuesto corriente como el efecto correspondiente al movimiento de los impuestos diferidos.

No obstante, el impuesto sobre beneficios relacionado con partidas cuyas modificaciones en su valoración se reconocen directamente en patrimonio neto se imputa en patrimonio y no en la cuenta de pérdidas y ganancias, recogiendo los cambios de valoración en dichas partidas netos de efecto impositivo.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se esperan recuperar o pagar, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación al cierre del ejercicio.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de consolidación fiscal, determinado teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual, los siguientes:

Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de las eliminaciones de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo en el régimen de consolidación fiscal; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre empresas del Grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que existan resultados fiscales negativos que no puedan ser compensados por el resto de sociedades del Grupo, los créditos fiscales que se generen por las bases imponibles negativas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido por las sociedades a las que correspondan, considerando para su recuperación al Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad, como dominante del Grupo, registra el importe total a pagar por el Impuesto sobre Sociedades consolidado, como créditos o deudas con empresas del Grupo y asociadas, según corresponda.

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto cuando surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye para todas las diferencias temporarias imponibles en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido", salvo en su caso para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad o el grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, y reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en los ejercicios en los que se esperan recuperar o liquidar, respectivamente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se valoran según dispone el Plan General de Contabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando el resultado de la transacción es estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En el caso que el resultado de una transacción por prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Dada la actividad de la Sociedad, los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto "Importe neto de la cifra de negocios", por lo que conforme a lo establecido por el ICAC, se registran en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

Se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes surgidos con motivo de la actualización de la provisión como gasto financiero según se devengan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de su percepción, no supone una minoración de la deuda reconociéndose el derecho de cobro en el activo cuyo importe no excederá del importe de la obligación registrada contablemente.

h) Gastos de personal

Las retribuciones a los empleados pueden ser a corto plazo, prestaciones post-empleo, indemnizaciones por cese, otras retribuciones a medio y largo plazo y pagos basados en acciones.

Retribuciones a corto plazo

Se contabilizan en función de los servicios prestados por los empleados en base al devengo.

Prestaciones post-empleo

Están integradas por los planes de aportación definida y de prestación definida, así como por el seguro de Vida con cobertura de fallecimiento entre los 65 y 77 años.

Planes de aportación definida

Son aquellos en los que la entidad afectada realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (ya sea una entidad vinculada o una entidad externa al Grupo), y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que exista una insuficiencia de activos para atender las prestaciones. La obligación se limita a la aportación que se acuerda entregar a un fondo, y el importe de las prestaciones a recibir por los empleados está determinado por las aportaciones realizadas más el rendimiento obtenido por las inversiones en que se haya materializado el fondo.

Planes de prestación definida

Son planes de prestaciones post-empleo diferentes de los planes de aportación definida.

El pasivo reconocido en el balance por planes de pensiones de prestación definida es igual al valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha de balance menos, en su caso, el valor razonable de los activos afectos al plan.

La obligación por prestación definida se determina separadamente para cada plan utilizando el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada.

Las pérdidas y ganancias actuariales se registran en cuentas de patrimonio neto.

Las obligaciones por planes de prestación definida que permanecen en balance corresponden exclusivamente a personal pasivo.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como un pasivo y como un gasto cuando existe un compromiso demostrable de rescisión del vínculo laboral antes de la fecha normal de retiro del empleado, o cuando existe una oferta para incentivar la rescisión voluntaria de los contratos.

Otras retribuciones a medio y largo plazo y pagos basados en acciones

El registro contable de otras retribuciones a largo plazo distintas de las descritas en párrafos precedentes, en concreto el premio de antigüedad o permanencia en la empresa, siguen los principios reflejados anteriormente, a excepción del coste de los servicios pasados, que se reconoce de forma inmediata, registrándose, asimismo, como contrapartida un pasivo en el epígrafe "Provisiones a largo plazo"; y las pérdidas y ganancias actuariales, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2016 se aprobó un plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo de MAPFRE de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extenderá desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019, con diferimiento en el abono de parte de los incentivos en el periodo 2020-2022. El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como a la permanencia del directivo en la Sociedad o en el Grupo. El mismo se abonará parcialmente en efectivo (50 por 100) y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE S.A. (50 por 100), y está sujeto a cláusulas de reducción o recobro.

Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos, registrando el importe devengado en la cuenta de pérdidas y ganancias con abono a una cuenta de pasivo por la parte de remuneración en efectivo y una cuenta de patrimonio por aquella correspondiente a instrumentos de patrimonio. La valoración de la parte del incentivo a recibir en acciones de MAPFRE S.A. se realiza teniendo en cuenta el valor razonable de los instrumentos de patrimonio asignados a la fecha de concesión, considerando los plazos y condiciones del plan.

Cada año, durante el periodo para la irrevocabilidad de la concesión, se ajusta el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción. Tras la fecha de irrevocabilidad de la concesión no se efectúan ajustes adicionales.

Con anterioridad, existía un plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo del Grupo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extendió desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2016.

Por otro lado, en el ejercicio 2007, el Grupo aprobó un plan de incentivos referenciado al valor de la acción de MAPFRE S.A., con liquidación en efectivo, revocable por estar sujeto a la permanencia del directivo en la Sociedad o en el Grupo, que se valoró en el momento inicial de su otorgamiento siguiendo un método de valoración de opciones.

Al cierre del ejercicio 2016 la cotización de la acción se encontraba por debajo de la cotización de referencia de este plan por lo que no se ejerció derecho alguno, y el plan quedó extinguido.

i) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas relacionadas con el tráfico normal de la Sociedad se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Terrenos y construcciones	13.448	13.448	--	--	--	--	13.448	13.448
Instalaciones técnicas y otros	4.853	4.521	783	383	(45)	(51)	5.591	4.853
TOTAL COSTE	18.301	17.969	783	383	(45)	(51)	19.039	18.301
Amortización acumulada	(3.462)	(2.737)	(803)	(774)	45	49	(4.220)	(3.462)
TOTAL NETO	14.839	15.232	(20)	(391)	--	(2)	14.819	14.839

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por las mejoras de inmovilizado material.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de su vida útil, a continuación se detallan los coeficientes de amortización aplicados por grupos de elementos:

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Edificios	2
Elementos de transporte	16
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos para proceso de información	25

No hay elementos del inmovilizado material adquiridos a empresas del Grupo o asociadas en los dos últimos ejercicios.

No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

La Sociedad tiene suscritas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Aplicaciones informáticas	14.888	14.271	1.097	758	(161)	(141)	15.824	14.888
TOTAL COSTE	14.888	14.271	1.097	758	(161)	(141)	15.824	14.888
Amortización acumulada	(10.483)	(7.795)	(2.849)	(2.688)	103	--	(13.229)	(10.483)
TOTAL NETO	4.405	6.476	(1.752)	(1.930)	(58)	(141)	2.595	4.405

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por el desarrollo de las aplicaciones informáticas actuales y a la compra de nuevas licencias.

El coeficiente anual de amortización es del 33 por 100.

No existe inmovilizado intangible fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

7. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre un edificio, cuyo contrato tiene duración de un año, prorrogable por anualidades completas si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de resolverlo con una antelación de dos meses. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a realizar hasta su vencimiento en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son de 2.287.859 euros, calculados a 31 de diciembre de 2017. (2.486.169 euros calculados a 31 de diciembre de 2016).

Los gastos por arrendamiento registrados en los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 2.242.999 euros y 2.449.428 euros, respectivamente.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el siguiente cuadro se refleja el valor en libros de los activos financieros registrados en los dos últimos ejercicios

Activos financieros

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	9.894	565	--	--	183.753	209.225	193.647	209.790
TOTAL A	9.894	565	--	--	183.753	209.225	193.647	209.790
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	--	--	--	--	317.620	274.041	317.620	274.041
TOTAL B	--	--	--	--	317.620	274.041	317.620	274.041
TOTAL A + B	9.894	565	--	--	501.373	483.266	511.267	483.831

Miles de euros

Pasivos financieros

A continuación se detalla el valor en libros de los pasivos financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios.

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	600.000	480.000	1.590.820	992.484	161.005	399.078	2.351.825	1.871.562
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Otros	--	--	--	--	--	2.922	--	2.922
TOTAL A	600.000	480.000	1.590.820	992.484	161.005	402.000	2.351.825	1.874.484
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	--	--	29.839	604.020	315.169	83.863	345.008	687.883
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Otros	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL B	--	--	29.839	604.020	315.169	83.863	345.008	687.883
TOTAL A + B	600.000	480.000	1.620.659	1.596.504	476.174	485.863	2.696.833	2.562.367

Miles de euros

La variación producida durante el ejercicio 2016 en el valor razonable de los pasivos con cambios en pérdidas y ganancias fue de 5.207 miles de euros, ascendiendo el importe acumulado de la variación del valor razonable en dicho ejercicio a 2.922 miles de euros.

En 2017 los pasivos por cambios en pérdidas y ganancias han quedado extinguidos, habiéndose reconocido un resultado positivo de 239 miles de euros.

A continuación se detallan los límites de las líneas de crédito a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

Banco	Vencimiento	Límite		Dispuesto	
		2017	2016	2017	2016
BANCO SANTANDER	11.12.2021	1.000.000	1.000.000	600.000	480.000
CARTERA MAPFRE S.L.	10.09.2018	400.000	200.000	--	--
Total		1.400.000	1.200.000	600.000	480.000

Miles de euros

Banco Santander es el banco agente de la línea de crédito descrita anteriormente, correspondiendo dicha línea de crédito a créditos sindicados con otras entidades.

Los intereses devengados del crédito al cierre del ejercicio es de 3.103 miles de euros, (4.591 miles de euros en 2016). El crédito devenga un interés referenciado a variables de mercado.

La línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE S.L. devenga un interés variable referenciado al euríbor trimestral prorrogable por periodos anuales sucesivos.

El detalle de los vencimientos en los dos últimos ejercicios de los instrumentos financieros, sin tener en cuenta el descuento financiero, es el siguiente:

Ejercicio 2017

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	final
Activos Financieros							
- Otras inversiones	317.620	25.500	25.500	25.500	25.500	81.753	501.373
Total Activos Financieros	317.620	25.500	25.500	25.500	25.500	81.753	501.373
Pasivos Financieros							
- Obligaciones y otros valores negociables	42.500	42.500	42.500	42.500	42.500	1.766.411	1.978.911
- Deudas con entidades de crédito	3.600	3.600	3.600	603.600	--	--	614.400
- Otros pasivos financieros	270.925	168.526	--	--	--	365	439.816
Total Pasivos Financieros	317.025	214.626	46.100	646.100	42.500	1.766.776	3.033.127

Miles de euros

Ejercicio 2016

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	final
Activos Financieros							
- Otras inversiones	273.724	25.500	25.500	25.500	25.500	107.791	483.515
Total Activos Financieros	273.724	25.500	25.500	25.500	25.500	107.791	483.515
Pasivos Financieros							
- Obligaciones y otros valores negociables	628.950	16.250	16.250	16.250	16.250	1.016.250	1.710.200
- Deudas con entidades de crédito	2.880	2.880	2.880	2.880	482.880	--	494.400
- Otros pasivos financieros	13.013	255.770	173.239	--	--	3.452	445.474
Total Pasivos Financieros	644.843	274.900	192.369	19.130	499.130	1.019.702	2.650.074

Miles de euros

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

El siguiente cuadro refleja la información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros de los últimos ejercicios:

PARTIDAS	Ingresos o gastos financieros		Deterioro			
			Pérdida registrada		Ganancias por reversión	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Activos financieros						
Instrumentos de patrimonio	632.193	572.271	(27.800)	(978)	--	--
Créditos	6.552	6.154	--	--	333	--
Cartera de negociación y otras	(43)	5.207	--	--	--	--
Otros activos financieros	433	1.583	--	--	--	--
Diferencias de cambio	(22)	(14)	--	--	--	--
Subtotal	639.113	585.201	(27.800)	(978)	333	--
Pasivos financieros						
Deudas con empresas del grupo	(16.428)	(23.913)	--	--	--	--
Deudas con terceros	(61.256)	(52.765)	--	--	--	--
Por actualización de provisiones	(199)	(200)	--	--	--	--
Subtotal	(77.883)	(76.878)	--	--	--	--
TOTAL	561.230	508.323	(27.800)	(978)	333	--

Miles de euros

Las pérdidas y ganancias registradas por instrumentos de patrimonio corresponden a movimientos de correcciones valorativas en empresas del Grupo y asociadas y en la cartera disponible para la venta según el siguiente detalle:

Denominación	(Deterioro) Reversión ejercicio 2017	(Deterioro) Reversión ejercicio 2016
MAPFRE INMUEBLES	(652)	(830)
MAPFRE TECH	--	(148)
DESURCIC	(37)	--
MAPFRE ASISTENCIA	(27.111)	--
TOTAL	(27.800)	(978)

Miles de euros

Los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto "Importe neto de la cifra de negocios", tal y como se establece en la nota 4.f).

Empresas del Grupo y asociadas

En el Anexo 1 de la memoria se incluye el detalle de las sociedades del Grupo y asociadas con participación directa en los dos últimos ejercicios.

Los resultados con sociedades incluidas en el mencionado anexo corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

En cumplimiento del artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

Las principales operaciones realizadas en los dos últimos ejercicios con empresas del Grupo y asociadas se describen en la nota 18 de la memoria.

Los accionistas minoritarios de la filial MAPFRE RE tienen una opción de venta sobre sus acciones en dicha entidad. En caso de ejercicio, MAPFRE o una entidad del Grupo MAPFRE, deberá adquirir las acciones del accionista minoritario interesado en vender. El precio de compra de las acciones será el que resulte de aplicar las fórmulas acordadas previamente en cada caso.

Asimismo, los accionistas minoritarios de la filial MAPFRE AMERICA tenían una opción de venta sobre sus acciones en la entidad que ejercieron en el ejercicio 2016, adquiriendo MAPFRE S.A. las 788.134 acciones y pasando la participación del 99,22 por 100 al 100 por 100. El importe de la compra ascendió a 19.973 miles de euros.

Con fecha 5 de diciembre de 2016 y con objeto de la reordenación de las estructuras operativas del Grupo, se produjo la fusión por absorción de las entidades MAPFRE AMÉRICA (sociedad absorbente) y MAPFRE INTERNACIONAL (sociedad absorbida), retrayéndose los efectos de la fusión a 1 de enero de 2016.

El efecto de esta operación, al tratarse de operaciones realizadas entre empresas del Grupo, supuso un incremento en reservas por importe de 262.146 miles de euros.

Adicionalmente, se acordó el cambio de denominación de la Sociedad MAPFRE AMERICA S.A., pasando ésta a denominarse MAPFRE INTERNACIONAL S.A.

En la nota 18 Operaciones con partes vinculadas se detallan el importe de las ampliaciones de capital de empresas del grupo en los dos últimos ejercicios.

Riesgo de instrumentos financieros

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través del Área de Inversiones del Grupo MAPFRE, quien aplica una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.

La gestión de la liquidez es realizada por la Sociedad quien mantiene saldos de activos corrientes, así como líneas de crédito suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones, y cuenta con el apoyo del Grupo para operaciones de financiación en caso de ser necesario disponer de liquidez adicional.

No existen importes significativos en los dos últimos ejercicios relativos a activos financieros expuestos al riesgo de tipo de interés.

En el siguiente cuadro se detalla la información significativa de los dos últimos ejercicios relativa al nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de los pasivos financieros:

Concepto	Importe del pasivo expuesto al riesgo							
	Tipo de interés		Valor razonable		No expuesto al riesgo		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	1.620.659	1.596.504	--	--	--	--	1.620.659	1.596.504
Otros pasivos financieros	600.075	483.007	365	530	--	--	600.440	483.537
Total	2.220.734	2.079.511	365	530	--	--	2.221.099	2.080.041

Miles de euros

Todos los importes correspondientes a los activos y pasivos financieros están denominados en euros, a excepción de las participaciones en entidades situadas en el extranjero.

9. FONDOS PROPIOS

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y 2016 está representado por 3.079.553.273 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

La Junta General de Accionistas con fecha 9 de marzo de 2013, autorizó a los administradores de la Sociedad la ampliación de capital hasta un máximo de 153.977.663,65 euros, equivalente al 50 por 100 del capital social en ese momento. Dicha autorización se extiende por un periodo de cinco años. Asimismo, se autorizó a los administradores la emisión de obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga, convertibles o no convertibles, por un importe máximo de 2.000 millones de euros.

El Consejo de Administración, en su reunión del 7 de febrero de 2018, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo 9 de marzo de 2018 que autorice de nuevo a los administradores de la Sociedad a ampliar capital en los mismos términos que los anteriormente citados, así como a emitir obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga, con las mismas condiciones establecidas en la anterior autorización.

La participación directa de CARTERA MAPFRE en la Sociedad asciende al 67,60 por 100 del capital a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

PRIMA DE EMISIÓN

Esta reserva es de libre disposición y corresponde a las dotaciones efectuadas como consecuencia de las ampliaciones de capital, que se detallan a continuación.

FECHA	TIPO DE LA EMISIÓN	IMPORTE
Junio de 1985	200%	956
Octubre de 1985	300%	4.015
Enero de 1986	600%	11.040
Junio de 1986	600%	2.428
Enero de 2007	3.192%	3.320.281
TOTAL		3.338.720

Miles de euros

RESERVA LEGAL

La reserva legal, cuyo importe al cierre de los dos últimos ejercicios ascendía a 61.591.065 euros, no es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

OTRAS RESTRICCIONES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS

En el epígrafe de "Reservas" se incluye la reserva por redenominación del capital a euros que, conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998, es indisponible. Además, se incluye de una reserva de capitalización por importe de 47.000 miles de euros, que será disponible una vez transcurridos cinco años desde su constitución.

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad había adquirido 30.500.000 acciones propias, representativas del 0,99 por 100 del capital, por un importe de 60.233.635,85 euros, a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad ha reducido el número de acciones propias en 3.988.894, representativas de un 0,13 por 100 del capital. El coste dado de baja ha ascendido a 7.877.560,29 euros, registrándose como consecuencia de la operación un impacto positivo de 4.701.782,03 euros que se ha llevado al epígrafe “Otras Reservas”.

Al cierre del ejercicio la Sociedad posee 26.511.106 acciones propias, lo que representa un 0,86 por 100 del capital y a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

El valor nominal de las acciones adquiridas asciende a 2.651.110,60 euros (3.050.000 en 2016).

10. OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de esta cuenta recoge el importe nominal de las obligaciones subordinadas, emitidas por la Sociedad y representadas mediante anotaciones en cuenta. Los términos y condiciones más relevantes se describen a continuación:

Descripción	Importe nominal	Valor contable		Intereses pendientes		Fecha emisión	Fecha vencimiento	Cupón	Mercado	Rating
		31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016					
Emisión marzo 2017	600.000	597.591	-	19.777	-	31-03-17	31-03-47	4,38%	AIAF	BBB-
Emisión mayo 2016	1.000.000	993.229	992.484	10.062	10.062	19-05-16	19-05-26	1,63%	AIAF	BBB+
Emisión julio 2007	700.000	-	578.945	-	15.013	24-07-07	24-07-17	5,92%	AIAF	BBB+
TOTAL	2.300.000	1.590.820	1.571.429	29.839	25.075					

Miles de euros

Emisión marzo 2017

Esta emisión contempla una primera opción de amortización el 31 de marzo de 2027, siendo los intereses a pagar desde esta fecha hasta el 2047 euribor a tres meses más 4,54% pagadero trimestralmente.

El emisor estará obligado a diferir el pago de intereses en caso de existir algún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio o del Capital Mínimo Obligatorio, o prohibición por parte del Regulador Relevante de realizar pagos de intereses, o incapacidad del emisor para cumplir con los pasivos vencidos y exigibles

Emisión julio 2007

El emisor, a su discreción, podrá diferir el pago de los intereses si éste excediese el beneficio distribuible y si el emisor no hubiese realizado ningún pago ni hubiese amortizado o recomprado cualquier clase de capital o de valores emitidos con el mismo rango o de rango inferior a las obligaciones.

En ambas emisiones la amortización se realizará en casos especiales por reforma o modificación en la normativa fiscal, por falta de conmutabilidad como recursos propios del emisor y por cambio de tratamiento otorgado por las Agencias de Calificación Crediticia.

El 29 de junio de 2017 el Consejo de Administración aprobó amortizar anticipadamente, en la fecha de la primera opción de amortización, la totalidad de la emisión de las obligaciones subordinadas emitidas en junio de 2007, siendo el importe nominal de 575.850.000 euros (609.946.078 euros incluidos intereses) y la fecha efectiva de amortización el 24 de julio de 2017.

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 4.268 miles de euros, si bien tiene garantizada la financiación de sus pasivos y necesidades de liquidez a través del apoyo financiero que percibe del propio Grupo, así como de los dividendos previstos recibir en 2018 y las líneas de crédito disponibles. Al cierre de 2016 dicho fondo de maniobra era negativo por importe de 353.783 miles de euros motivado por el traspaso a corto de las obligaciones emitidas en julio de 2017.

11. MONEDA EXTRANJERA

No existen al cierre de los dos últimos ejercicios importes significativos de elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 1985 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el grupo fiscal número 9/85, integrado por la Sociedad y aquéllas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En 2017 forman parte del grupo fiscal número 9/85 las siguientes sociedades:

MAPFRE S.A.; MAPFRE RE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE INMUEBLES S.G.A.; DESARROLLOS URBANOS CIC S.A.; SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S.A.; MAPFRE ASISTENCIA, CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.; IBEROASISTENCIA S.A.; IBEROASISTENCIA CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS S.A.; MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA; MAPFRE INVERSIÓN S.V.S.A.; MAPFRE ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C.S.A.; MAPFRE VIDA PENSIONES S.G.F.P. S.A; CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES, MAPFRE VIDA S.A.; GESTIÓN MODA SHOPPING S.A.; MIRACETI S.A.; MAPFRE ESPAÑA S.A.; MULTISERVICIOS MAPFRE S.A.; MAPFRE TECH S.A.; GESTIÓN DE CENTROS MEDICOS MAPFRE S.A.U.; MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.; SERVIFINANZAS S.A; MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S.A.; CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S.A. ; CLUB MAPFRE S.A.; MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE AUTOMOCIÓN S.A; VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS S.L.; MAQUAVIT INMUEBLES S.L.; BIOINGENIERIA ARAGONESA S.L.; MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S.A.U.; FUNESPAÑA S.A.; SERVICIOS FUNERARIOS FUNESMADRID S.A.; ALL FUNERAL

SERVICES S.L.; FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO S.A.; GAB MANAGEMENT & CONSULTING S.R.L.; POMPES FÚNEBRES DOMINGO S.L.

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los dos últimos ejercicios.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Concepto	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	495.530	468.831	--	--	495.530	468.831
Impuesto s/ sociedades	(36.476)	(30.179)	--	--	(36.476)	(30.179)
Diferencias permanentes	(595.948)	(566.586)	--	--	(595.948)	(566.586)
Diferencias temporarias :						
- con origen en el ejercicio	15.058	16.891	--	--	15.058	16.891
- con origen en ejercicios anteriores	148	(10.697)	--	--	148	(10.697)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	--	--	--	--	--	--
Base imponible individual (resultado fiscal)	(121.688)	(121.740)	--	--	(121.688)	(121.740)
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	12	(305)	--	--	12	(305)
Base imponible individual después de consolidación	(121.676)	(122.045)	--	--	(121.676)	(122.045)

Miles de euros

Los aumentos y disminuciones correspondientes a los dos últimos ejercicios:

El importe de los aumentos por diferencias permanentes en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con gastos que no son deducibles fiscalmente, entre otros, las aportaciones realizadas a Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público acogidos a la Ley 49/2002 y las correcciones de valor de instrumentos de patrimonio (participaciones en empresas del Grupo y asociadas), registrados contablemente.

El importe de las disminuciones por diferencias permanentes en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los dividendos que tienen la consideración de exentos fiscalmente.

Los aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones y retribuciones a medio plazo del personal, así como a las correcciones de valor de instrumentos de patrimonio (participaciones en empresas del Grupo y asociadas), registrados contablemente.

Las disminuciones por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias obedecen, básicamente, a la aplicación de provisiones por retribuciones a medio plazo del personal que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron registradas, a la recuperación de la décima parte de las amortizaciones de activos del inmovilizado material e intangible que no fue fiscalmente deducible en los ejercicios 2013 y

2014, y a los aumentos por incorporaciones de diferencias temporarias negativas de ejercicios anteriores corresponden a la recuperación de la provisión fiscalmente deducida en ejercicios anteriores por deterioro de cartera de entidades participadas.

A continuación se detallan, para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable.

Concepto	Importe	
	2017	2016
Gasto por impuesto		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	459.054	438.652
25% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	(114.764)	(109.663)
Efecto fiscal de las diferencias permanentes	148.987	141.647
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	--	--
Incentivos fiscales del ejercicio	2.325	2.795
Total (gasto)/ ingreso por impuesto corriente con origen en el ejercicio	36.548	34.779
Gasto por impuesto corriente con origen en ejercicios anteriores	(72)	(4.600)
Regularización diferencias temporarias Ley 27/2014 (Disposiciones Generales)	--	--
(Gasto)/ingreso por impuesto de operaciones continuadas	36.476	30.179
Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar	36.476	30.179
Retenciones y pagos a cuenta	6	4
Diferencias temporarias	(3.805)	(1.472)
Efecto fiscal de gastos de ampliación de capital imputados a patrimonio	--	--
Créditos e incentivos fiscales registrados en ejercicios anteriores y aplicados en este	72	4.600
Impuesto sobre beneficios operaciones interrumpidas	--	--
Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar neto	32.750	33.311

Miles de euros

En el cuadro siguiente se incluyen las cantidades que fueron deducidas fiscalmente en ejercicios anteriores en concepto de la corrección de valor de las participaciones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de las mismas, así como de las cantidades integradas en la base imponible del periodo como consecuencia de la reversión fiscal y las cantidades pendientes de integrar. A este respecto, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introdujo un nuevo régimen de reversión mínima de las cantidades pendientes de integrar, que suponía, a partir del ejercicio 2016, una recuperación mínima de la quinta parte del importe pendiente, que aplicará siempre que dicho importe sea superior al incremento de los fondos propios del ejercicio de la participada y al importe de los dividendos percibidos por la misma. El cálculo de la reversión mínima aplicable se detalla también en el siguiente cuadro.

Sociedad	Importe fiscal deducible		Diferencias FFPP (inicio/fin de ejercicio)		Recuperaciones		Importes pendientes de recuperar
	2017	Ejercicios anteriores	2017	2016	2017	Ejercicios anteriores	
MAPFRE INMUEBLES	--	14.877	396	(1.216)	3.719	3.985	11.158
Total	--	14.877	396	(1.216)	3.719	3.985	11.158

Miles de euros

El tipo impositivo aplicable en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido del 25 por 100.

En los cuadros siguientes se desglosa el detalle de movimientos para el ejercicio 2017 y 2016 del epígrafe de activos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas o abonadas directamente contra el patrimonio neto.

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Activos					
Compromisos con el personal	7.837	2.506	--	(188)	10.155
Deterioro instrumentos de patrimonio	13.609	1.092	--	(933)	13.768
Otros conceptos	5.226	1.416	--	(917)	5.725
Total	26.672	5.014	--	(2.038)	29.648

Miles de euros

Ejercicio 2016

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Activos					
Compromisos con el personal	6.405	1.432	--	--	7.837
Deterioro instrumentos de patrimonio	13.342	267	--	--	13.609
Otros conceptos	6.113	(887)	--	--	5.226
Total	25.860	812	--	--	26.672

Miles de euros

Igualmente se desglosan a continuación el detalle de movimientos para el ejercicio 2017 y 2016 del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas y abonadas directamente como patrimonio neto en el ejercicio.

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Pasivos					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	107	--	20	(20)	107
TOTAL	107	--	--	--	107

Miles de euros

Ejercicio 2016

Concepto	Saldo inicial	Procecentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Pasivos					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	42	65	--	--	107
TOTAL	42	65	--	--	107

Miles de euros

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación. El detalle de los incentivos fiscales de la Sociedad para los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Ejercicio 2017

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2017	--	--	--	--
Otros	2017	2.325	--	--	--
TOTAL		2.325	--	--	--

Miles de euros

Ejercicio 2016

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2016	--	--	--	--
Otros	2016	2.795	--	--	--
TOTAL		2.795	--	--	--

Miles de euros

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad aplicó deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 2.175.741 euros a que se refiere el Art. 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto-Ley 4/2004, de 5 de marzo, sobre una base de 18.131.178 euros. El compromiso por reinversión fue totalmente cubierto en el ejercicio mediante inversiones efectuadas por el grupo fiscal 9/85.

En los ejercicios 2017 y 2016 la entidad se ha acogido, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, al beneficio fiscal de la reducción por reserva de capitalización en su calidad de sociedad dominante del grupo fiscal 9/85.

En el cuadro siguiente se refleja las dotaciones a reservas de capitalización por ejercicios de generación:

MAPFRE S.A.

Ejercicio	Importe
2017	1.857
2016	12.000
2015	35.000
TOTAL	48.857

Miles de euros

La liquidación consolidada del Grupo Fiscal 9/85 correspondiente al ejercicio 2017 arroja un importe a pagar de 13.972.576 euros, registrado en el pasivo de la Sociedad (12.394.073 euros en 2016).

Como consecuencia de su reparto entre las sociedades del Grupo, la Sociedad tiene registrados en los dos últimos ejercicios los siguientes créditos y débitos frente a las sociedades dominadas del grupo fiscal 9/85:

SOCIEDAD	IMPORTE			
	CRÉDITO		DÉBITO	
	2017	2016	2017	2016
MAPFRE VIDA S A DE SEGUROS Y REASEG SOBRE LA VIDA HUMANA	120	1.026	--	--
MAPFRE RE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S A	25.656	25.329	--	--
MAPFRE INMUEBLES S A	4.758	--	--	23
MAPFRE INVERSION S V S A	5.107	3.503	--	--
MAPFRE VIDA PENSIONES S G F P S A	200	203	--	--
MAPFRE ASSET MANAGEMENT S G I I C S A	1.148	672	--	--
CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES MAPFRE VIDA S A	9	8	--	--
GESTION MODA SHOPPING S A	--	--	5	8
MIRACETI S A	75	27	--	--
MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S A (MAVICO)	195	--	--	125
MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	7	3	--	--
MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S A	--	--	3.626	2.841
IBEROASISTENCIA S A	--	--	70	11
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S A	--	--	57	59
MAPFRE SOFT S.A.	--	--	--	1.086
CLUB MAPFRE S A	--	18	21	--
DESARROLLOS URBANOS CIC S A (DESURCIC)	--	--	2.483	592
MAPFRE INTERNACIONAL (antes M America)	--	--	22.006	1.943
MULTISERVICIOS MAPFRE S A (MULTIMAP)	128	351	--	--
IBEROASISTENCIA INTERNACIONAL S.A.	--	3	--	--
SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S A (SERVIMAP)	70	49	--	--
MAPFRE TECH	--	--	1.583	643
MAPFRE AUTOMOCION	--	--	237	218
IBEROASIS CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S A	--	--	224	627
SERVIFINANZAS S A	--	--	5	5
MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	--	--	--	11.963
MAPFRE GLOBAL RISKS S A	425	9.431	--	--
CENTROS MEDICOS MAPFRE SA	--	--	1.250	818
VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	--	--	127	4.614
MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS S L	12	8	--	--
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	39.934	31.162	--	--
FUNESPAÑA S A	--	--	91	826
SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID S A	173	123	--	--
FUNERARIA PEDROLA S.L.	--	5	--	--
SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA S.A.	--	--	--	23
ALL FUNERAL SERVICES S L	189	148	--	--
FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO S A	123	33	--	--
GAB MANAGEMENT & CONSULTING S R L	1	2	--	--
POMPES FÚNEBRES DOMINGO S L	34	--	--	--
BIOINGENIERIA ARAGONESA	--	--	2	--
MAQUAVIT	181	--	--	--
MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S A U	--	26	35	--
TOTAL	78.545	72.130	31.822	26.425

Miles de euros

La suma del importe total a pagar en 2017 a la Hacienda Pública y el neto de los créditos y débitos antes mencionados, corresponde al importe a cobrar por la Sociedad, que asciende a 32.749.030 euros (33.310.748 euros en el 2016).

No se han producido en los dos últimos ejercicios eliminaciones significativas de consolidación fiscal por diferencias temporarias.

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de los importes pendientes de revertir como consecuencia de las eliminaciones por diferencias temporarias de la sociedad en el grupo fiscal.

Concepto	Sociedad Compradora	Importe	Ejercicio de la eliminación
• Venta acciones			
- MAPFRE SOFT	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(2)	2003
- MUSINI	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	(92)	2004
- MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	10.251	2005
- MAPFRE SERVICIOS DE INFORMAT.	MAPFRE INTERNET S.A.	1.262	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	(16)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(1.764)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	(184)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(956)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(251)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(697)	2011
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(98)	2011
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(371)	2011
- MAPFRE ESPAÑA	MAPFRE AUTOMOCIÓN	(15)	2015
- MAPFRE SA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(13)	2016
- MAPFRE ESPAÑA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	207	2016
- MAPFRE VIDA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	23	2016
- MAPFRE GLOBAL RISKS	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(7)	2016
- MAPFRE GLOBAL RISKS	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(43)	2016
Total		7.234	

Miles de euros

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de las incorporaciones en consolidación fiscal de la sociedad en los dos últimos ejercicios.

Diferencias temporales	Sociedad	Ejercicio	
		2017	2016
• Deterioro empresas del Grupo	- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	3.719	3.985
Total Diferencias temporales		3.719	3.985

Miles de euros

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Comprobaciones tributarias

En relación con las actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre Sociedades del grupo fiscal de los ejercicios 2007 a 2009, se firmó un acta de disconformidad por importe de 5.497 miles de euros, por discrepancias sobre la deducción aplicada por el grupo fiscal en concepto de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica generada por varias sociedades dominadas, pero que no afecta a MAPFRE S.A. La liquidación derivada del acta se encuentra recurrida ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y pendiente de resolución a la fecha.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, se notificó a MAPFRE S.A., en su condición de entidad dominante del Grupo de consolidación fiscal nº 9/85, el inicio de actuaciones inspectoras del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016. Asimismo, y en lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, se le comunicó en calidad de entidad dominante del Grupo IVA nº 87/10, el inicio de actuaciones de comprobación por todos los periodos desde enero de 2014 a diciembre de 2016.

Asimismo y en la misma fecha, se notificó a MAPFRE S.A. el inicio de actuaciones inspectoras por todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2014 a 2016, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013.

Por tanto a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2014 a 2017, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013. En opinión de los asesores de la Sociedad, la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 es remota.

Operaciones de reestructuración empresarial

En el ejercicio 2016 se realizó la operación de fusión por absorción de las compañías MAPFRE AMÉRICA S.A. (Sociedad absorbente) y MAPFRE INTERNACIONAL S.A. (Sociedad absorbida), sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE INTERNACIONAL S.A.

Dicha operación se acogió al Régimen Especial del Capítulo VII Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 6 de septiembre de 2013, se realizó la operación de escisión financiera del 100% de las acciones de SEGUROS GERAIS que pertenecían a MAPFRE INTERNACIONAL y fueron transmitidas a MAPFRE FAMILIAR, siendo MAPFRE S.A. socio único de las entidades intervinientes en la operación.

Dicha operación, se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

El 22 de febrero 2011 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE VIDA mediante la aportación no dineraria de las Sociedades CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS y UNIÓN DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A., operación acogida al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

El 6 de junio de 2011 se realizó una ampliación de capital en MAQUAVIT INMUEBLES mediante la aportación de la participación de la Sociedad MAPFRE QUAVITAE, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2011 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

Hasta 2008 se realizaron las siguientes operaciones de fusión, acogidas todas ellas al Régimen Fiscal Especial del Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

- Fusión por absorción de MAPFRE-CAJAMADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS S.A. por parte de MAPFRE S.A. En las cuentas anuales del ejercicio 2008 se incluyó como anexo el último balance cerrado por la sociedad absorbida.
- Fusión por absorción de MAPFRE AUTOMÓVILES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., MAPFRE CAJA SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE GUANARTEME , COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CANARIAS S.A., por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AMÉRICA VIDA S.A. por MAPFRE AMÉRICA S.A.

En 2008 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la Sociedad GENEL SIGORTA, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2008 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

En 2007 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de las Sociedades MAPFRE SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2007 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

En 2006 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la participación de la Sociedad en MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2006 figura la información contable obligatoria relativa a esta operación.

Con fecha 31 de enero de 2003 tuvo lugar una ampliación de capital de MAPFRE RE en la que la Sociedad aportó el inmueble de Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid que, a su vez, le había sido transmitido en la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA, formalizada el 27 de diciembre de 2000. Ambas operaciones fueron acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Dicho inmueble tenía un valor contable en el momento de la aportación de 11.868.822,10 euros y una amortización acumulada de 1.567.104,37 euros.

Como consecuencia de la aportación no dineraria en la referida ampliación de capital, la Sociedad recibió acciones de MAPRE RE por importe de 30.000.000 euros.

En la memoria del ejercicio 2003 figura la información contable obligatoria relativa a esta operación.

En el ejercicio 2001 la Sociedad realizó operaciones de canje de valores acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de 455.054 acciones de MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras S.A.: 4.045.896,15 euros.
- Valor por el que la Sociedad contabilizó las 4.946.766 acciones recibidas de MAPFRE CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras S.A. en la referida ampliación de capital: 4.045.896,15 euros.

En la memoria del ejercicio 2001 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

En el ejercicio 2000 la Sociedad realizó operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por la aportación de acciones de MAPFRE VIDA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana S.A., MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, Compañía de Seguros de Reaseguros S.A., y MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. a una ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID Holding de Entidades Aseguradoras S.A.

Asimismo, en el ejercicio 2000 se formalizó la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA S.A. a favor del accionista único, CORPORACIÓN MAPFRE S.A., operación también acogida al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la Memoria del ejercicio 2000 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

Grupo de Sociedades IVA

Desde el ejercicio 2010, y a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad forma parte del Grupo de entidades de IVA nº 87/10 constituido por MAPFRE S.A. como sociedad dominante y aquellas de sus sociedades dominadas que en su día acordaron integrarse en el citado Grupo.

En 2017 han formado parte del grupo fiscal número IVA 87/10 las siguientes entidades:

MAPFRE S.A.;MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE VIDA S.A.; MAPFRE GLOBAL RISKS S.A; MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKIA MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKINTER VIDA SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; VERTI ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A; MAPFRE TECH S.A; BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.; MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES S.A.

13. INGRESOS Y GASTOS

El siguiente cuadro refleja las cargas sociales de la Sociedad en los dos últimos ejercicios:

DETALLE DE CARGAS SOCIALES	IMPORTE	
	2017	2016
Seguridad Social	6.432	5.798
Aportaciones para pensiones	7.152	7.268
Otras cargas sociales	7.946	8.106
TOTAL	21.530	21.172

Miles de euros

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El cuadro siguiente refleja el movimiento producido en las provisiones reconocidas en el balance durante los dos últimos ejercicios.

PARTIDA	SALDO INICIAL		AUMENTOS		DISMINUCIONES		SALDO FINAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Provisiones largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	14.876	8.908	4.929	14.152	(4.736)	(8.184)	15.069	14.876
Otras provisiones	1.069	940	791	984	(1.616)	(855)	245	1.069
Provisiones corto plazo								
Provisiones a corto plazo	--	13.451				(13.451)	--	--
TOTAL	15.945	23.299	5.720	15.136	(6.352)	(22.490)	15.314	15.945

Miles de euros

A 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios la partida "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" incluye principalmente:

- Planes de prestación definida que se encuentran exteriorizados, detallados en la nota 16 de la Memoria, por importe de 4.751 miles de euros (4.748 miles de euros en 2016).
- Premio de permanencia detallado en la nota "Gastos de personal" por importe de 3.397 miles de euros (3.321 miles de euros en 2016).
- Seguro de vida con cobertura de fallecimiento entre los 65 y 77 años detallados en la norma de valoración "Gastos de personal" por importe de 1.354 miles de euros (1.534 miles de euros en 2016).
- Retribución incentivos a medio plazo detallado en la norma de valoración "Gastos de personal", por importe de 4.886 miles de euros (4.736 miles de euros en 2016).

Al cierre de los dos últimos ejercicios, y hasta la fecha de la formulación de las cuentas anuales no se tenía evidencia de la existencia de activos y pasivos contingentes por importes significativos.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha mantenido durante los dos últimos ejercicios ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en las presentes cuentas anuales.

16. RETRIBUCIONES A MEDIO Y LARGO PLAZO Y PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Retribuciones a largo plazo

Los planes de aportación y prestación definidas vigentes son valorados conforme a lo detallado en la descripción de las normas de registro y valoración.

El importe correspondiente al gasto por planes de pensiones de aportación definida ha ascendido a 7.152 miles de euros en 2017 (7.268 miles de euros en 2016).

Los planes de prestación definida vigentes, todos ellos instrumentados a través de pólizas de seguros suscritas con MAPFRE VIDA, son aquellos en los que la prestación se fijó en función de los sueldos finales, con prestación en forma de renta vitalicia, revisable según el índice de precios al consumo (I.P.C) anual. Comprenden en su totalidad a personal pasivo.

A) Importes reconocidos en Balance.

A continuación se detalla la conciliación del valor actual de la obligación derivada de los planes de prestación definida en los dos últimos ejercicios:

Concepto	2017	2016
Valor actual obligación a 1 de enero	4.748	4.855
• Coste de los servicios del ejercicio corriente	--	--
• Coste por intereses	199	200
• Pérdidas y ganancias actuariales	109	64
• Prestaciones pagadas	(249)	(244)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(56)	(127)
Valor actual obligación a 31 de diciembre	4.751	4.748

Miles de euros

En el siguiente cuadro se detalla la conciliación del saldo inicial y final de los activos afectos al plan y los derechos de reembolso de los dos últimos ejercicios, cuyo valor se corresponde con la provisión matemática de las pólizas de exteriorización.

Concepto	2017	2016
Valor derecho de reembolso a 1 de enero	4.748	4.855
• Rendimiento esperado de los activos afectos	199	200
• Aportaciones efectuadas por el empleador	--	--
• Pérdidas y ganancias actuariales	109	64
• Prestaciones pagadas.	(249)	(244)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(56)	(127)
Valor derecho de reembolso a 31 de diciembre	4.751	4.748

Miles de euros

B) Hipótesis

Las principales hipótesis actuariales utilizadas a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios han sido las tablas de supervivencia PERM/F-2000 y el I.P.C. anual de un 3 por 100 en ambos ejercicios, siendo las tasas de descuento y el rendimiento esperado de los activos afectos idénticos al tratarse de productos con casamientos de flujos.

Otras retribuciones a medio plazo y pagos basados en acciones

El Consejo de Administración aprobó en 2016 un Plan de incentivos a medio plazo valorado y reconocido en la cuenta de resultados conforme a lo indicado en la norma de valoración “4 h) Gastos de personal”.

Los gastos de personal derivados del plan se han registrado en la cuenta de resultados por importe de 387 miles de euros (5.662 miles de euros en 2016) figurando en el pasivo 3.182 miles de euros (2.744 miles de euros en 2016), correspondiente a la remuneración a satisfacer en efectivo y 2.867 miles de euros (2.918 miles de euros en 2016), en patrimonio por la correspondiente a liquidar mediante instrumentos de patrimonio

El número de acciones de referencia tenidas en cuenta a efectos de la retribución ha ascendido a 2.196.474 (3.788.939 en 2016).

Tal y como se indica en la norma de valoración 4 h) “Gastos de personal”. La Sociedad poseía un plan de incentivos referenciado a la acción de MAPFRE S.A. que quedó extinguido en 2016.

Los gastos de personal registrados en la cuenta de resultados por este concepto en 2016 derivados de este plan ascendían a (50) miles de euros, registrándose la contrapartida en el pasivo.

Con objeto de cubrir el gasto por este concepto a la fecha de ejercicio del derecho, se contrataron durante el ejercicio 2008 dos equity swap sobre 8.625.733 acciones y 219.297 acciones, con un precio de ejercicio de 3,2397 y 2,6657 euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2017 estos pasivos han quedado extinguidos. A 31 de diciembre de 2016 el valor de mercado neto de dichos equity swap, 2,92 millones de euros, se recogía en “Otros pasivos financieros”, incluyéndose en la cuenta de resultados consolidada la variación del ejercicio.

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre de ejercicio, adicionales a los detallados en la nota 9 Fondos Propios.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las principales operaciones efectuadas con partes vinculadas en los dos últimos ejercicios.

Gastos e ingresos	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
1) Gastos financieros	(16.428)	(23.913)	--	--	(16.428)	(23.913)
4) Arrendamientos	(5.044)	(4.620)	--	--	(5.044)	(4.620)
9) Otros gastos	(11.203)	(9.997)	--	--	(11.203)	(9.997)
GASTOS	(32.675)	(38.530)	--	--	(32.675)	(38.530)
10) Ingresos financieros	6.552	6.154	--	--	6.552	6.154
13) Dividendos recibidos	632.193	572.271	--	--	632.193	572.271
15) Prestación de servicios	76.030	80.790	--	--	76.030	80.790
INGRESOS	714.775	659.215	--	--	714.775	659.215

Miles de euros

Otras transacciones	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos.	(1.058)	(934)	--	--	(1.058)	(934)
Acuerdos de financiación: Créditos y aportaciones de capital.	436.977	194.753	--	--	436.977	194.753
Amortización o cancelación de créditos.	(209.850)	(109.107)	--	--	(209.850)	(109.107)
Acuerdos de financiación: Préstamos y aportaciones de capital.	--	(60.000)	--	--	0	(60.000)
Amortización o cancelación de préstamos.	7.100	439.899	--	--	7.100	439.899
Dividendos y otros beneficios distribuidos.	--	--	304.949	272.101	304.949	272.101

Miles de euros

El cuadro siguiente se detalla las aportaciones de capital en empresas del Grupo y asociadas en los dos últimos ejercicios.

Inversiones	Empresas del grupo	
	2017	2016
Ampliaciones de capital		
MAPFRE INTERNACIONAL	135.000	--
MAPFRE ASISTENCIA	49.998	84.997
TOTAL	184.998	84.997

Miles de euros

A 31 de diciembre de 2017 existe un desembolso pendiente sobre acciones de MAPFRE ASISTENCIA por importe de 19.999 miles de euros (49.978 miles de euros en 2016).

Con fecha 6 de marzo de 2017 se constituyó la sociedad anónima unipersonal MAPFRE AM Investment Holding, S.A. con un capital social de 15.000.000 representado por acciones nominativas de 1 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por MAPFRE S.A.

Tal como se detalla en la nota 8 en el ejercicio 2016 la Sociedad adquirió 788.134 acciones de la entidad MAPFRE AMÉRICA, fuera del Grupo, pasando la participación del 99,22 por 100 al 100 por 100. La compra ascendió a 19.973 miles de euros.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 la Sociedad adquirió 1.960.879 acciones de MAQUAVIT INMUEBLES S.L., fuera del Grupo, pasando la participación del 56,84 al 100 por 100. El importe de compra ascendió a 9.843 miles de euros.

El siguiente cuadro recoge el importe de los saldos pendientes con empresas del Grupo al cierre de los dos últimos ejercicios:

Concepto	Activos		Pasivos	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos	396.150	384.000	341.700	348.800
Intereses de préstamo	1.017	399	65.317	49.748
Grupo Fiscal	78.541	72.130	31.818	26.424
Otros conceptos	19.469	21.045	5.011	35.206
TOTAL	495.177	477.574	443.846	460.178

Miles de euros

Los gastos financieros correspondientes al ejercicio 2017 por la disposición de la línea de crédito de CARTERA MAPFRE descrita en la Nota 8 ha ascendido a 23 miles de euros (1.140 miles de euros en 2016).

Las transacciones con partes vinculadas son relacionadas con el tráfico normal de la empresa y han sido realizadas según condiciones de mercado.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

CONCEPTO	IMPORTE	
	2017	2016
Retribuciones a corto plazo		
Sueldos	2.997	3.259
Retribución variable a corto plazo	1.981	2.181
Asignaciones fijas	1.876	1.788
Otros conceptos	115	173
Retribución variable a medio plazo	1.128	3.696
TOTAL	8.097	11.097
Otras remuneraciones		
Premio de permanencia	12	13
Seguros de vida	100	103

Miles de euros

Los importes de las retribuciones de 2016 difieren de los incluidos en la memoria de dicho ejercicio al reflejarse entonces la retribución percibida en lugar de la devengada.

La retribución básica de los Consejeros Externos consiste en una asignación fija anual por la pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe en los dos últimos ejercicios ha sido de 110.000 euros. En el ejercicio 2017 se ha establecido para la Vicepresidencia -Consejero Coordinador una asignación fija anual de 110.000 euros. Los miembros de Comisión Delegada reciben 20.000 euros (40.000 euros en 2016). Además la persona que ocupa el cargo de presidente de un Comité Delegado percibe 55.000 euros (50.000 euros en 2016) y el resto de los miembros de Comités Delegados recibe 35.000 euros (30.000 euros en 2016).

Además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas reconocidas al personal, como el seguro de enfermedad.

Los Consejeros Ejecutivos perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez, y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad; además existen complementos de pensiones para caso de jubilación, exteriorizados a través de un seguro de Vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Grupo para sus Altos Directivos, sean o no consejeros. Como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 4.200 miles de euros en 2017 (3.377 miles de euros en 2016).

Los Consejeros ejecutivos no perciben la asignación fija establecida para los consejeros externos.

En relación con los planes de incentivos a medio plazo se han provisionado 1.328 miles de euros, de los que 1.311 miles de euros corresponden a retribución en efectivo y 17 miles de euros a retribución a liquidar mediante instrumentos de patrimonio. En el ejercicio 2016 se provisionaron por este concepto 3.280 miles de euros, de los que 2.170 correspondían a retribución en efectivo y 1.110 miles a retribución a liquidar mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

En el ejercicio 2016 se liquidaron 4,72 millones de euros, de los que se encontraban pendientes de pago al cierre de dicho ejercicio 1,48 millones de euros, encontrándose dicho importe íntegramente provisionado.

A continuación se detallan los importes estimados derivados de las provisiones pendientes de pago a los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios:

CONCEPTO	IMPORTE	
	2017	2016
Incentivos medio plazo: Acciones	991	1.110
Incentivos medio plazo: Efectivo	2.228	3.650
Premio de permanencia	310	430
TOTAL	3.529	5.190

Miles de euros

Adicionalmente, y respecto a las retribuciones variables a corto plazo ya devengadas, al cierre del ejercicio 2017 se encuentran pendientes de pago 2.620 miles de euros, correspondiendo 1.981 miles de euros al ejercicio 2017 y el resto a 2016.

Las remuneraciones básicas de los Consejeros Externos son aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El importe de la retribución contractual de los Consejeros Ejecutivos y la asignación fija por pertenencia a Consejos o Comité Delegados son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe del citado Comité

El importe satisfecho de la prima de seguro de responsabilidad de los administradores por daños ocasionados ha sido de 444 miles de euros (465 miles de euros en 2016).

Los administradores de la Sociedad no han realizado durante los dos últimos ejercicios ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Durante los dos últimos ejercicios no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los administradores o de las personas vinculadas a los mismos con el interés de la Sociedad.

En relación con la remuneración de la alta dirección, a continuación se detallan las remuneraciones de los dos últimos ejercicios:

	2017	2016
Nº miembros alta dirección	5	6
Retribuciones a corto plazo	2.530	3.238
Otras retribuciones	40	42
TOTAL	2.575	3.286

Miles de euros

Respecto al plan de incentivos a medio plazo 2016-2019, en el presente ejercicio se ha dotado una provisión por importe de 97 miles de euros (1.270 miles de euros en 2016), de los cuales corresponden 89 miles de euros a retribución en efectivo y 8 miles de euros corresponden a retribución a liquidar mediante instrumentos de patrimonio. En 2016 la liquidación del plan de incentivos a medio plazo 2013-2016 supuso un desembolso de 4.980 miles de euros.

Adicionalmente, como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 517 miles de euros en 2017 (1.178 miles de euros en 2016).

19. OTRA INFORMACIÓN

En los siguientes cuadros se detallan el número medio y el número final de los empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Número medio de empleados.

CONCEPTO	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	9	1	10	1
Dirección	92	48	88	43
Técnicos	132	134	116	123
Administrativos	18	64	19	66
TOTAL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	251	247	233	233

Número de empleados al final del ejercicio.

CONCEPTO	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	9	1	10	1
Dirección	95	51	89	46
Técnicos	138	141	124	125
Administrativos	17	63	20	65
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	259	256	243	237

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 por 100, indicando la categorías a las que pertenecen.

CONCEPTO	2017	2016
Dirección	2	2
Técnicos	2	1
Administrativos	5	5
TOTAL	9	8

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos KPMG Auditores, S.L. se muestran en el siguiente detalle y se considera que no comprometen su independencia.

CONCEPTO	IMPORTE	
	2017	2016
Servicios de auditoría	456	488
Otros servicios de verificación	295	183
Servicios fiscales	--	--
Otros servicios	--	193
Total servicios auditor principal	751	864

Miles de euros

Otros servicios de verificación incluyen servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a la Sociedad durante el ejercicio 2017, entre los que destacan la emisión de comfort letters, otras revisiones normativas requeridas al auditor, así como servicios sobre cumplimiento regulatorio.

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2017	2016
	Dias	Dias
Periodo medio de pagos a proveedores	20	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	--	--
	Importes	Importes
Pagos realizados	76.174	80.473
Pagos pendientes	6.314	--
Total pagos del ejercicio	82.488	80.473

Miles de euros

ANEXO 1

Ejercicio 2017

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE TECH	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,7746	99,1525	0,7746	99,1525	30.990	(9.052)	--	1252	(3.028)	--	240	--	
MAPFRE Internacional	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	624.432	5.242.462	(1567.003)	262.587	21011	3.941.763	--	--	99.909
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	92,2454	0,0003	92,2454	0,0003	223.916	831.059	83.813	162.655	--	383.360	--	--	95.281
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	334.176	35.804	(69.023)	(44.053)	(24.373)	309.794	(27.111)	27.111	
MAPFRE Inmuebles	S.G.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9943	9,9977	89,9943	593.474	(115.132)	--	(1095)	5.306	52.236	(652)	54.761	
Maquavit Inmuebles	S.L.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	100,0000	--	100,0000	--	45.436	575	--	(416)	1.475	34.582		--	
Mapfre Vida	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9114	--	99,9114	--	60.242	1.324.994	210.701	131.396	55.205	1.132.932	--	--	153.682
Fancy Investment	S.A.	Avda.18 de Julio , 841 Montevideo ((Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	11.024	6.757	(7.387)	--	1.446	10.118	--	--	--
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,9997	50,0000	49,9997	120	131	--	(13)	51	61	--	--	--
MAPFRE Inversión	S.A.	Ctra.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9105	0,0009	99,9105	33.055	195.118	14.197	(13.410)	54.128	2	--	--	1
MAPFRE AM Investment	S.A.	Ctra.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	15.000	(6)	0	(100)	0	15.000	--	--	--
MAPFRE Asset Management (antes MAPFRE Inversión DOS)	S.A.	Ctra.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión	0,0147	99,8967	0,0147	99,8967	2.043	11.397	3.747	(2.543)	10.224	2	--	--	1
MAPFRE España	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	83,5168	16,4825	83,5168	16,4825	564.624	1014.675	350.139	323.934	4.399	3.050.931	--	--	243.900
MAPFRE Global Risk	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	99,9999	--	99,9999	--	20.132	1.110.059	64.396	(12.183)	9	529.060	--	--	39.419

Ejercicio 2017

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				miles de euros								
				%		Derechos de voto		Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto				Resultado Explotación	Otros resultados				
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Autonomistas, 701 Vila-Yara – Osasco SP CEP 06020-000(Brasil)	Asesoría	0,3314	99,6686	0,3314	99,6686	15.830	36.461	(74.819)	(6.024)	6.097	86	--	--	--
Preminen Price Comparison Holding	LTDA	Ty Admital David street Cardiff CF102EH	Comparador on line de precios de seguros	50,0000	0,0000	50,0000	0,0000	5.000	--	--	--	(426)	5.000	--	--	--
Desarrollos Urbanos	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	0,0784	99,9136	0,0784	99,9136	383	76	678	2.483	(9.932)		(37)	37	--
Total												9.464.927	(27.800)	82.149		
Otras inversiones												7				
Total inversiones empresas grupo y asociadas												9.464.934				

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

(*) Importe recuperable determinado en base al valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad.

Ejercicio 2016

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	miles de euros												
				PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE TECH	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,7746	99,1522	0,7746	99,1522	30.990	(9.168)	--	498	(425)	--	(148)	240	--
MAPFRE Internacional (antes MAPFRE America)	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	604.182	4.958.033	(844.947)	213.203	(36.644)	3.806.763	--	--	40.278
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	92,2454	0,0003	92,2454	0,0003	223.916	750.804	118.614	186.074	--	383.360	--	--	83.287
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	254.196	129.113	(73.521)	(15.442)	(40.932)	256.928	--	--	--
MAPFRE Inmuebles	S.G.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9941	9,9977	89,9941	825.642	(342.821)	--	1.452	(5.687)	52.888	(830)	54.109	--
Maquavit Inmuebles	S.L.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	100,0000	--	100,0000	--	45.436	(1.206)	--	(435)	2.215	34.582	--	--	--
Mapfre Vida	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9087	--	99,9087	--	60.242	1315.351	204.388	114.625	55.579	1132.917	--	--	121.968
Fancy Investment	S.A.	Avda. 18 de Julio , 841 Montevideo ((Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	12.123	3.675	(3.938)	--	1610	11.777	--	--	--
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,9997	50,0000	49,9997	120	106	--	(15)	40	61	--	--	--
MAPFRE Inversión	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9078	0,0009	99,9078	33.055	213.617	14.681	(13.334)	53.334	2	--	--	--
MAPFRE Asset Management (antes MAPFRE Inversión DOS)	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión colectiva	0,0147	99,894	0,0147	99,894	2.043	10.727	3.522	(2.234)	8.936	2	--	--	4
MAPFRE España	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	83,5168	16,4825	83,5168	16,4825	564.624	947.892	397.158	365.099	3.096	3.050.931	--	--	242.537
MAPFRE Global Risk	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	100,0000	--	100,0000	--	20.132	1.042.604	79.859	107.981	(3)	529.063	--	--	84.197

Ejercicio 2016

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	miles de euros													
				PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos	
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados					
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto										
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Auto nomistas, 701 Vila-Yara – Osasco SP CEP 06020-000(Brasil)	Asesoría	0,3314	99,6686	0,3314	99,6686	151830	28.129	(56.707)	(4.545)	12.819	86	--	--	--	
Premien Price Comparison Holding	LTDA	Ty Admital David street Cardiff CF 102EH	Comparador on line de precios de seguros	50,0000	0,0000	50,0000	0,0000	5.000	--	--	--	(426)	2.500	--	--	--	
Total												9.261.260	(978)	54.349			
Otras inversiones												40					
Total inversiones empresas grupo y asociadas												9.261.300					

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

(*) Importe recuperable determinado en base al valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad.

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

EJERCICIO 2017

MAPFRE S.A.

MAPFRE S.A.
INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2017

MAPFRE S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

Magnitudes básicas individuales

Son destacables las magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias siguientes:

- Los ingresos por dividendos de empresas del Grupo han ascendido a 632,2 millones de euros, lo que representa un aumento del 10,47 por 100 respecto al ejercicio anterior.
- Los gastos de explotación han ascendido a 151,0 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,0 por 100 respecto al ejercicio 2016.
- Los ingresos financieros han ascendido a 0,4 millones de euros, frente a los 1,6 millones alcanzados en 2016.
- Los gastos financieros han ascendido a 77,9 millones de euros, lo que representa un aumento del 1,3 por 100 respecto al ejercicio precedente.
- Durante el ejercicio se han dotado 27,8 millones de euros de provisiones por deterioro de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas (0,9 en 2016).
- Con todo ello los beneficios antes de impuestos ascienden a 459,1 millones de euros, que representa un aumento del 4,7 por 100 respecto al ejercicio precedente.
- El ingreso por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2017 asciende a 36.5 millones de euros, frente a 30,2 del ejercicio 2016.
- Los beneficios después de impuestos alcanzan la cifra de 495,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,7 por 100 respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las magnitudes de Balance, son destacables las siguientes:

Los fondos propios de MAPFRE S.A. ascienden a 7.334,1 millones de euros, con un aumento de 61,4 millones de euros, 0,8 por 100 respecto a los del ejercicio pasado, como consecuencia de la diferencia entre el beneficio del ejercicio y de los dividendos pagados

durante el año, que han ascendido a 261,7 millones de euros el complementario del ejercicio 2016 repartido en 2017 y a 184,8 millones de euros el dividendo a cuenta de los resultados del propio ejercicio.

- Los activos totales ascienden a 10.072,7 millones de euros, de los cuales corresponden a inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo y corto plazo 9.643,4 y 316,7 millones de euros, respectivamente.

Principales actividades

Las principales variaciones en las fuentes de financiación de la Sociedad durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- Emisión de obligaciones simples por importe de 600 millones de euros con vencimiento en mayo de 2047.
- Cancelación de obligaciones emitidas en 2007 por importe de 578 millones de euros.
- Cancelaciones parciales de préstamos con empresas del Grupo por importe de 7,1 millones de euros.
- Cancelación parcial del préstamo sindicado, con vencimiento diciembre 2021, por importe de 830,0 millones de euros y nuevas disposiciones por importe de 950,0 millones de euros.

Inversiones en empresas del Grupo

Durante el ejercicio la Sociedad ha realizado los siguientes desembolsos por inversiones en empresas del Grupo.

- Ampliación de capital en MAPFRE ASISTENCIA por importe de 50 millones de euros, así como desembolsos pendientes por importe de 30 millones de euros
- Ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL por importe de 135,0 millones de euros.

MAPFRE y sus accionistas

Acción de MAPFRE

En el siguiente cuadro se muestra la información básica relativa a la acción de MAPFRE al cierre del ejercicio 2017:

Número de acciones en circulación	3.079.553.273, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.
Valor nominal de cada acción	0,1 euros.
Tipo de acción	Ordinaria, representada por anotación en cuenta. Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.
Mercados en los que cotiza	Bolsas de Madrid y de Barcelona (Mercado Continuo).
Principales índices bursátiles en los que se incluye la acción	– IBEX 35; – Dow Jones Stoxx Insurance; – MSCI Spain; – FTSE All-World Developed Europe; – FTSE4Good ¹ y FTSE4Good IBEX ¹
Código ISIN	ES0124244E34

Durante el ejercicio 2017 las acciones de MAPFRE S.A. han cotizado 257 días en el Mercado Continuo, con un índice de frecuencia del 100 por 100. Se han contratado 1.867.798.310 títulos, frente a 2.312.308.450 en el ejercicio anterior, con decremento del 19,2 por 100. El valor efectivo de estas transacciones ha ascendido a 5.525,5 millones de euros, frente a 5.211,8 millones de euros en 2016, con aumento del 6 por 100.

A finales de 2017, 6 bancos de negocios españoles e internacionales recomendaban "comprar" las acciones de la Sociedad, frente a 3 recomendaciones de "mantener" y 9 de "vender".

Valor y rentabilidad

La acción ha tenido el comportamiento que puede verse en el siguiente cuadro, comparado con el de los dos principales índices de referencia (el selectivo IBEX 35 y el sectorial Dow Jones Stoxx Insurance):

¹ Índices que evalúan el comportamiento de las empresas en función de sus actuaciones a favor del desarrollo sostenible y del respeto a los Derechos Humanos.

	1 AÑO	3 AÑOS	5 AÑOS
MAPFRE	-7,7%	-4,8%	15,7%
DJ Stoxx Insurance	6,9%	15,1%	62,8%
IBEX 35	7,4%	-2,3%	23,0%

En el mismo periodo, el beneficio por acción (BPA) de MAPFRE ha tenido el siguiente comportamiento:

	2017	2016	2015	2014	2013
BPA (euros)	0,23	0,25	0,23	0,27	0,26
INCREMENTO	-8,0%	8,7%	-14,8%	3,8%	18,2%

Composición del accionariado y su retribución

Al cierre del ejercicio 2017 FUNDACIÓN MAPFRE, mediante su participación directa e indirecta, era titular del 68,3 por 100 de las acciones de la sociedad, mientras que los accionistas españoles representaban el 10,9 por 100 y los accionistas de otros países el 20,8 por 100 restante.

De los accionistas españoles, el 3,4 por 100 correspondía a inversores institucionales y el 7,5 por 100 a inversores no institucionales (fundamentalmente personas físicas). En cuanto a los inversores con residencia en otros países, el 20,7 por 100 pertenecía a inversores institucionales y el 0,1 al resto.

Entre los objetivos fijados para el trienio 2016-2018 se encuentra la adecuada remuneración al accionista. Así mismo, la política de dividendos establece que la remuneración al accionista debe estar vinculada con el beneficio, la solvencia, la liquidez y los planes de inversión de la Sociedad, y alineada con los intereses de todos sus accionistas. Con carácter general, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas una distribución de dividendos de entre un 50 por 100 y un 65 por 100 del resultado atribuible (ratio de 'pay-out').

En el ejercicio 2017, el Consejo de Administración ha acordado abonar un dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio de 0,06 euros por acción. El dividendo total pagado en el año ha ascendido a 0,145 euros por acción, hasta alcanzar un desembolso total de 446,5 millones de euros.

El dividendo que se propone a la Junta General como dividendo complementario del ejercicio 2017 es de 0,085 euros brutos por acción. Por lo tanto, el dividendo total con cargo

a los resultados del ejercicio 2017 asciende a 0,145 euros brutos por acción, lo que supone ratio de 'pay-out' del 63,7 por 100.

La evolución del dividendo y de la rentabilidad por dividendos, calculada en base al precio medio de la acción, han sido las siguientes:

	2017	2016	2015	2014	2013
DIVIDENDO (euros)	0,145	0,13	0,14	0,14	0,12
RENTABILIDAD POR DIVIDENDO	4,9%	5,8%	4,9%	4,7%	4,4%

Otra información

MAPFRE S.A. dispone de Áreas Corporativas (Financiera, Inversiones, Recursos Humanos, Medios y Coordinación Institucional, Soporte a Negocio, Auditoría Interna, Estrategia y M&A, Secretaría General y Asuntos Legales, y Negocio, Clientes e Innovación), que tienen competencias globales para todas las empresas del Grupo.

Medio Ambiente

Una de las actuaciones que permite a MAPFRE generar confianza en sus grupos de interés es la promoción de un entorno sostenible en el que desarrollar su actividad.

Durante 2017, MAPFRE ha continuado realizando actuaciones para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Política Medioambiental, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y revisada en 2015, para incorporar nuevos compromisos como la preservación de la Biodiversidad y la lucha contra el Cambio Climático.

En términos de Gestión Medioambiental, MAPFRE desarrolla actuaciones bajo las directrices definidas en el triple Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Energético y de Huella de Carbono (en adelante SIGMAYE), conforme a los estándares internacionales ISO 14001, ISO 50001 e ISO 14064.

El diseño transversal y el carácter global del SIGMAYE, permiten establecer objetivos tanto corporativos como específicos a nivel local, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente de aplicación y aportando unos criterios mínimos de cumplimiento en países en los que la legislación está menos desarrollada.

En relación con la mitigación y adaptación al Cambio Climático, se ha continuado con la ejecución de las actuaciones definidas en el Plan Estratégico de Eficiencia Energética y Cambio Climático con el objetivo de reducir en un 20 por 100 las emisiones del Grupo en el año 2020, habiendo alcanzado ese objetivo tres años antes de lo previsto, lo que ha llevado

a comprometerse para asumir retos más ambiciosos, tanto a medio como a largo plazo, con un horizonte a 2050, año en el que pretende alcanzar la neutralidad en CO2.

Además, las actuaciones del Grupo en esta materia han posibilitado que, por tercera vez consecutiva, el CDP (Driving Sustainable Economies) haya reconocido a MAPFRE como compañía líder a nivel mundial en actuación contra el Cambio Climático, incluyéndola en su Climate A-list Global.

Dentro de las medidas de eco-eficiencia realizadas, se han implantado medidas de eficiencia energética en edificios relativas a climatización (uso del freecooling, renovación tecnológica de equipos y ajuste de horarios y temperaturas de consigna); iluminación (sustitución de lámparas por LED, instalación de sensores de presencia y ajuste de horarios); y otros usos (renovación tecnológica de instalaciones utilizando criterios de eficiencia energética).

En la gestión del agua se realiza un control operacional a través de la instalación de medidas de optimización en los edificios (perlizadores, temporizadores, sensores, doble descarga...) y control de consumos internos mediante gestión de la facturación, contadores propios, detección de fugas y sensibilización a empleados.

En cuanto a la preservación de la Biodiversidad, y tras la adhesión al Pacto por la Biodiversidad de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad, MAPFRE ha publicado su balance de resultados 2013-2015 junto al resto de las compañías adheridas, y además ha continuado su trabajo en cuanto a la protección de una especie en peligro de extinción y la preservación de su hábitat, eligiendo este año a la tortuga y el mediterráneo.

También en relación con la protección de la biodiversidad, y como parte de la integración del Medio Ambiente en el negocio, el Grupo ha suscrito la iniciativa liderada por la ONG OCEANA, que cuenta con el soporte de Naciones Unidas, para la protección de los océanos y en concreto para eliminar la pesca ilegal a través del no aseguramiento de estas actividades.

Adquisición y enajenación de acciones propias

Las operaciones de compra venta de acciones de MAPFRE S.A. se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, a los acuerdos adoptados al respecto por la Junta General de Accionistas y a la Política de Autocartera del Grupo MAPFRE, que regula las actuaciones relativas a transacciones con acciones de la propia Sociedad.

Las operaciones de autocartera del Grupo MAPFRE tienen una finalidad legítima, respetando en todo caso las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entendiendo por finalidad legítima:

- Favorecer la liquidez en la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones de MAPFRE.
- Permitir el acceso de MAPFRE a los valores que precise para dar cumplimiento a
- eventuales obligaciones de entrega de acciones propias derivadas, entre otras situaciones, de planes de retribución o fidelización de accionistas, directivos o empleados, y de emisiones de valores u operaciones corporativas.

En todo caso, las operaciones de autocartera se llevan a cabo en condiciones que aseguren la neutralidad en el proceso de libre formación del precio de la acción de MAPFRE en el mercado y con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados. Asimismo, las operaciones de autocartera no se realizan en ningún caso sobre la base de información privilegiada.

La Política de Autocartera incluye reglas generales relativas, entre otras, al volumen de las transacciones, el precio máximo y mínimo de las órdenes, y los límites temporales de ejecución.

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad había adquirido 30.500.000 acciones propias, representativas del 0,99 por 100 del capital, por un importe de 60.233.635,85 euros, a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad ha reducido el número de acciones propias en 3.988.894, representativas de un 0,13 por 100 del capital. El coste dado de baja ha ascendido a 7.877.560,29 euros, registrándose como, consecuencia de la operación, un impacto positivo de 4.701.782,03 euros, se ha llevado al epígrafe "Otras Reservas".

Al cierre del ejercicio la Sociedad posee 26.511.106 acciones propias, lo que representa un 0,86 por 100 del capital y a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

El valor nominal de las acciones adquiridas asciende a 2.651.110,60 euros (3.050.000 en 2016).

Recursos Humanos

En los siguientes cuadros se detallan el número medio y el número final de los empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Número medio de empleados.

CONCEPTO	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	9	1	10	1
Dirección	92	48	88	43
Técnicos	132	134	116	123
Administrativos	18	64	19	66
TOTAL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	251	247	233	233

Número de empleados al final del ejercicio.

CONCEPTO	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	9	1	10	1
Dirección	95	51	89	46
Técnicos	138	141	124	125
Administrativos	17	63	20	65
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	259	256	243	237

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 por 100, indicando las categorías a las que pertenecen.

CONCEPTO	2017	2016
Dirección	2	2
Técnicos	2	1
Administrativos	5	5
TOTAL	9	8

Entre los objetivos para la plantilla se encuentran el desarrollo profesional de los empleados y potenciar su empleabilidad y bienestar a través del desarrollo de sus capacidades y habilidades. Todo ello en un ambiente de compromiso y respeto mutuo, libre de ofensas, intimidación, acoso o discriminación, con un entorno de trabajo que garantiza la seguridad y la estabilidad en el empleo.

Para ello se cuenta con un Código de Ética y Conducta, inspirado en los Principios Institucionales y Empresariales, y que tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de la compañía y de las personas que la integran.

La Política de Respeto a las Personas, manifiesta expresamente que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de los empleados. Por ello, se rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen.

Se fomenta la contratación fija frente a la temporal, buscando entornos estables y una relación laboral de continuidad. El porcentaje de plantilla fija de la Sociedad en el año 2017 ha sido del 96,7 por 100 (96,5 por 100 en 2016).

Durante el ejercicio se ha continuado con el desarrollo del Programa Global de Discapacidad, contando a cierre del ejercicio con 9 personas discapacitadas en la plantilla (8 personas discapacitadas en 2016).

La Política de Promoción, Selección y Movilidad apuesta por fomentar las oportunidades de desarrollo profesional de los empleados a través de programas y planes de desarrollo, itinerarios formativos y movilidad entre áreas y países, a fin de incrementar su empleabilidad, su satisfacción profesional y su compromiso con la empresa.

Para la selección de personas existe un procedimiento global que garantiza la objetividad, el máximo rigor y la no discriminación en todos los procesos. Las pruebas de selección que se utilizan son homogéneas en todo el mundo, con el fin de incorporar a cada puesto el candidato con el perfil más adecuado. El número de procesos de selección realizados durante el año 2017 han sido de 5.210 (5.782 procesos en 2016).

Por otro lado, en el año 2017 se han invertido 820 miles de euros en formación de la plantilla (873 miles de euros en 2016).

La política retributiva se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado; es competitiva con respecto al mercado; garantiza la equidad interna; es flexible y adaptable a los distintos colectivos y circunstancias del mercado; y está alineada con la estrategia.

Por otro lado, la Política de Salud y Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales establece que la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores son fundamentales tanto para los empleados como para sus familias, así como para la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa. Dentro de las actuaciones al respecto, los empleados reciben todos los años información y formación en materia de salud y hábitos saludables.

Auditoría Externa

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos KPMG Auditores, S.L. se muestran en el siguiente detalle y se considera que no comprometen su independencia.

CONCEPTO	IMPORTES (Euros)	
	2017	2016
Servicios de auditoria	456	488
Otros servicios de verificación	295	183
Servicios fiscales	--	--
Otros servicios	--	193
Total servicios auditor principal	751	864

Miles de euros

Órganos de gobierno

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2017 se reeligió a D.ª Adriana Casademont i Ruhí, D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez y D. Fernando Mata Verdejo, y se designó a D. Francisco José Marco Orenes como consejeros.

Con fecha 22 de febrero de 2017, D. Andrés Jiménez Herradón cesó como miembro del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, D.ª Adriana Casademont i Ruhí renunció a su cargo de Consejera el 31 de diciembre de 2017.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 21 de diciembre de 2017, fue designada consejera por el procedimiento de cooptación D.ª María del Pilar Perales Viscasillas con efectos del 1 de enero de 2018, en sustitución de la Sra. Casademont.

A lo largo del año 2018 vencerán los mandatos de D.ª Catalina Miñarro Brugarolas y de D.ª María del Pilar Perales Viscasillas, quien fue designada por el procedimiento de cooptación en la fecha anteriormente indicada. El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto su reelección como consejeras.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2017 vencerá el mandato de D. Antonio Huertas Mejías, cuya reelección se propone a la Junta General. Dicha propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Periodo medio de pagos a proveedores

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	20	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratios de operaciones pendientes de pago	-	--
	Importes	Importes
Pagos realizados	76.174	80.473
Pagos pendientes	6.314	--
Total pagos del ejercicio	82.488	80.473

Miles de euros

Investigación, Desarrollo e Innovación

La orientación al cliente es uno de los ejes principales del Plan Estratégico de MAPFRE, en el que se ha identificado la innovación como una de las herramientas que permite ofrecer soluciones aseguradoras enfocadas a las necesidades del cliente. La innovación en productos y servicios orientados al cliente se convierte así en una pieza fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos a corto, medio y largo plazo.

En 2014 se puso en marcha el Modelo de Innovación de MAPFRE, diseñado para fomentar la cultura de innovación en toda la organización y dar respuesta a los retos de negocio. Para el gobierno del Modelo se constituyó el Comité de Innovación Corporativo, integrado por miembros de áreas relevantes para la innovación, y se creó la Dirección Corporativa de Innovación, que lidera la innovación en MAPFRE. El Modelo de Innovación, al servicio de la estrategia tanto local como global, se convierte en uno de los instrumentos clave para lograr la diferenciación y alcanzar los objetivos de crecimiento orgánico del Grupo.

No se han llevado a cabo actividades significativas de investigación y desarrollo durante el ejercicio.

Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre de ejercicio, adicionales a los señalados en la memoria (Nota de fondos propios).

Perspectivas

El Fondo Monetario Internacional (FMI) espera un crecimiento mundial en el entorno del 3,4 por 100, lo que supone una aceleración respecto al poco más del 3 por 100 con que cerró 2016. Esta cifra es ligeramente inferior a la que esperaba la institución en abril y similar a la prevista en julio, lo que demuestra que la actividad de la última parte de 2016 se ha ajustado aproximadamente a lo esperado. El crecimiento está sesgado claramente hacia las economías emergentes, como es lógico, cuya tasa prevista por el Fondo en 2017 es del 4,6 por 100, cuatro décimas superior a 2016, lo que muestra la confianza en la recuperación de dichos países. Para las economías avanzadas la expectativa se sitúa en el 1,8 por 100, dos décimas más que el año pasado, pero mostrando, por tanto, una evolución más débil que las emergentes.

Estas perspectivas se basan en un aumento del comercio mundial que el FMI cifra en el 3,8 por 100, lo que supondría una mejora muy significativa respecto a 2016. La recuperación de las economías avanzadas sigue siendo muy débil ya que, a pesar del fuerte estímulo monetario recibido, todavía persiste el lastre de un exceso de deuda, principalmente pública, y unas políticas fiscales contractivas, además de la ausencia de crédito. Estos efectos son mucho más perceptibles en la Zona Euro, cuyo crecimiento previsto para 2017 se limita al 1,5 por 100. Estados Unidos se beneficia de una posición más avanzada en el ciclo, por lo que su PIB se espera que crezca a tasas del 2,2 por 100. Las cuatro grandes economías europeas se prevén en terreno positivo, aunque con Italia todavía por debajo del 1,0 por 100.

Las previsiones para España mantienen su crecimiento a la cabeza de Europa. En concreto, el FMI cifra el PIB de 2017 en el 2,3 por 100. Es una desaceleración pronunciada frente al más del 3 por 100 de 2016, la cual vendrá a consecuencia de un freno de casi todos los componentes. Sin embargo, el FMI ha alabado las políticas económicas españolas como muy favorecedoras de la actividad y, por tanto, dotando de sostenibilidad a la recuperación, a pesar de dicho freno.

Entre los países emergentes siguen destacando las previsiones para Asia, con China e India registrando un 6,2 por 100 y un 7,6 por 100 respectivamente. Por el contrario Latinoamérica se limita a un 1,6 por 100, principalmente por el lastre de Brasil, cuya tasa de PIB para 2017 el FMI cifra en el 0,5 por 100. El país carioca, a pesar de lo escueto de su cifra, registra una mejoría muy significativa, ya que parte de un 2015 en el (3,8) por 100 y de un 2016 todavía por debajo del (3) por 100. Por tanto, ese 0,5 por 100 implica una trayectoria de recuperación muy pronunciada. Por el contrario, México crecería un 2,3 por 100.

Las políticas monetarias se mantendrán divergentes a ambos lados del Atlántico si no hay sorpresas. La Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos ha insinuado su intención de seguir subiendo a ritmo moderado pero continuo, especialmente a consecuencia del incremento de la inflación esperada por las medidas económicas anunciadas y de un paro muy reducido. Por el contrario, en Europa, el Banco Central Europeo (BCE) sigue comprando activos en el contexto de su política de Quantitative Easing (QE) durante todo el año, de modo que la masa monetaria europea sigue creciendo. Es probable que, en algún momento hacia finales de

2017 se comience a cuestionar si esas compras deben reducirse o no, lo que en sí mismo podría suponer un ligero endurecimiento de las condiciones financieras, pero mínimo en comparación con la cuantía masiva de liquidez que el BCE ha inyectado en los últimos dos años. Entre los bancos centrales emergentes, el proceso más significativo probablemente sea la rebaja de tipos en Brasil que se espera continuada durante todo el año.

Los principales riesgos para 2017 se focalizan en la política, ya que es un año con múltiples citas electorales en varios países europeos. Algunos acontecimientos del año pasado han llevado a que los analistas económicos y financieros otorguen mucho más peso a las posibles sorpresas en los procesos electorales, por lo que éstos se constituyen como un riesgo muy significativo. Asimismo, la política económica estadounidense constituye una incógnita en este momento. Conjuntamente, ambas circunstancias podrían endurecer con fuerza las condiciones financieras en un contexto en el que la recuperación es todavía muy delicada. Como consecuencia, también los mercados emergentes podrían verse afectados ya que la apreciación continuada del dólar puede suponer un impacto muy significativo para los mismos en un momento en el que todavía están recuperándose de los problemas de 2016 y 2015.

Informe anual Gobierno Corporativo

El informe de gobierno corporativo se publica por parte de la Entidad junto con el Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas de MAPFRE S.A. y Sociedades dependientes.



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN RELACIÓN CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2017

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. para el desarrollo de, entre otras, las funciones de supervisión relacionadas con la integridad de la información financiera y la eficacia del control interno, la auditoría interna y la gestión de riesgos.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Auditoría y Cumplimiento debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes y uno de ellos ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente y debe ser sustituido en el cargo cada cuatro años pudiendo ser reelegido para el mismo una vez transcurrido un año desde su cese. Su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2017 el Comité de Auditoría y Cumplimiento estaba formado por los siguientes Consejeros:

Presidente: D. Jose Antonio Colomer Guiu (Independiente).

Vocales: D.^a Adriana Casademont i Ruhí (Independiente).¹
D.^a Catalina Miñarro Brugarolas (Independiente).
D. Rafael Márquez Osorio (Dominical)
D. Antonio Miguel-Romero de Olano (Dominical).

¹ Por acuerdo adoptado por Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2017, D.^a Ana Isabel Fernández Álvarez (Independiente) ha ocupado, con efectos 1 de enero de 2018, la vacante producida por la renuncia de la Sra. Casademont.

2. Competencias

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la

declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor Externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.
- h) Velar por la independencia y la eficacia de la función de Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- i) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, y en particular sobre:
 - Información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - Creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Operaciones con partes vinculadas.

- j) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- k) Vigilar la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento.
- l) Supervisar el cumplimiento de la normativa interna y externa, y, en particular, de los códigos internos de conducta, de las normas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, así como formular propuestas para su mejora.
- m) Supervisar la adopción de acciones y medidas que sean consecuencia de informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne normalmente con periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea preciso con carácter ordinario o extraordinario, a cuyos efectos contará con la asistencia del Director General del Auditoría Interna del Grupo.

En el ejercicio 2017 el Comité celebró 11 reuniones, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Información a la Junta General de Accionistas:**

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como el resto de miembros del Comité, asistieron a la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2017. Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

- **Control interno y gestión de riesgos:**

Se presentaron al Comité de Auditoría y Cumplimiento los informes de valoración del sistema de control interno de las entidades aseguradoras

y reaseguradoras españolas del Grupo MAPFRE, relativos al ejercicio 2016, elaborados por el Área Corporativa de Auditoría Interna.

Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría y Cumplimiento recibió de KPMG el Informe de Auditor "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" correspondiente al 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno establecidos por MAPFRE S.A. en relación a la información financiera anual.

También se presentaron al Comité el Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), el Informe Periódico de Supervisión (RSR) y la Información Cuantitativa Anual (QRTs).

Adicionalmente, en cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos y Solvencia II, el Comité fue informado de los aspectos más importantes llevados a cabo por Auditoría Interna dentro de sus funciones de supervisión del sistema de gestión de riesgos, como son, entre otras, las auditorías relativas a Solvencia II y a control interno, el plan de auditoría basado en riesgos, la revisión de la información que se presenta al Comité de Riesgos y la coordinación con las otras funciones de aseguramiento.

- **Supervisión de Auditoría Interna**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2017 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2016, el Plan de Auditoría para 2017, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos.

Igualmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por el Área Corporativa de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Estos informes también incluyen el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los Planes de Auditoría, de la implantación de las recomendaciones, información sobre la formación de los auditores y la colaboración con el auditor externo y otras áreas de la compañía. Se ha presentado al

Comité información detallada del seguimiento y de la evolución de las recomendaciones al cierre de cada trimestre.

Asimismo, se han presentado las directrices generales para el Plan de Auditoría Interna de 2018 y el Comité ha sido informado de los diferentes nombramientos en las direcciones de los Servicios y las Unidades de Auditoría Interna producidos a lo largo de 2017, así como de la nueva estructura de Auditoría Interna para 2018.

Adicionalmente, el Comité ha sido informado de la previsión presupuestaria de la Unidad de Auditoría Interna para los ejercicios 2017 y 2018 y la proyección para 2019 y 2020.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. han aprobado la actualización del Estatuto y la Política de Auditoría Interna.

- **Información económico-financiera**

De acuerdo con las competencias que tiene asignadas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE ha verificado en 2017 la siguiente documentación:

- Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2016 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes.
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE y de las filiales que desarrollan actividad aseguradora y reaseguradora con domicilio en España.
- Informe Integrado 2016, documento que sigue las directrices y recomendaciones del Marco Internacional de Reporting Integrado.
- Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2017.
- Información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por el Área Corporativa de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría y Cumplimiento antes de su emisión

- **Auditoría externa**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2017, así como el pago de honorarios extraordinarios a KPMG motivados por la desviación de horas realizada en la auditoría de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 de diversas compañías de MAPFRE. Del mismo modo, el Comité autorizó la realización de servicios adicionales por parte KPMG en diferentes entidades de MAPFRE y el importe de los honorarios a percibir por los mismos.

KPMG presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría de Cuentas anuales 2017, en el que se incluye el calendario de trabajo, el alcance de la auditoría del Grupo, la composición del equipo de trabajo, la evaluación preliminar de riesgos y los cambios contables y regulatorios que afectan al periodo de revisión. Asimismo, KPMG presentó al Comité el Memorándum Preliminar de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2017. Dichos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre.

Por otra parte, y con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales y ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. no debe superar el 5%.

El auditor externo, KPMG, ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento para aquellos asuntos relacionados con la auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2017 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales, así como en relación con el proceso de revisión limitada del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE y de las filiales que desarrollan actividad aseguradora y reaseguradora con domicilio en España.

Asimismo, y con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia en materia de Responsabilidad Social Corporativa, el auditor externo, KPMG, se encargó de la verificación del Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2016, informe que fue verificado por el Comité. Del mismo modo, el Comité aprobó los honorarios propuestos por KPMG para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2017.

- **Información al Consejo de Administración**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha informado favorablemente al Consejo de Administración la información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Con carácter previo, dicha información económico-financiera es revisada por el Área Corporativa de Auditoría Interna que emite una nota en la que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro.

- **Supervisión de un mecanismo de comunicación de irregularidades**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento fue informado de la actividad desarrollada en 2016 por el Canal de Denuncias Financieras y Contables y aprobó la modificación de las Normas de Funcionamiento de dicho canal.

- **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento formuló para su puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General, un informe sobre las operaciones vinculadas realizadas en el ejercicio 2016.

Asimismo, el Comité analizó con carácter previo las operaciones vinculadas realizadas por entidades del Grupo MAPFRE con accionistas significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección de MAPFRE. En todos los casos el Comité formuló el correspondiente informe que fue elevado al Consejo de Administración para la

aprobación por dicho órgano, en su caso, de las operaciones vinculadas.

- **Cumplimiento Normativo**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento analizó y elevó al Consejo de Administración la propuesta de Modelo de Prevención de Riesgos Penales de MAPFRE.

Se presentó al Comité la Memoria de actuaciones sobre el cumplimiento normativo 2016 y se aprobó el plan de verificaciones para 2017.

Del mismo modo, el Comité fue informado del grado de cumplimiento en el Grupo MAPFRE de las políticas adoptadas como consecuencia del marco normativo establecido por Solvencia II.

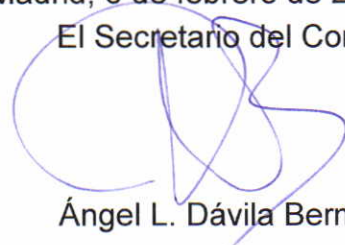
- **Otros asuntos**

Adicionalmente a los anteriormente reseñados, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha conocido durante el ejercicio 2017 los siguientes asuntos:

- Políticas fiscales seguidas en 2016, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- Principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las entidades filiales de MAPFRE.
- Evaluación de la composición y funcionamiento del Comité durante el ejercicio 2016 de conformidad con lo previsto en la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, acordando por unanimidad calificar como muy adecuada su composición y funcionamiento en ese ejercicio.
- Operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2017.
- Guía técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de interés público de la CNMV.

Por todo ello, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2017.

Madrid, 6 de febrero de 2018
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS

1. Introducción

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital recoge en su artículo 529 quaterdecies, apartado 4, las funciones que, como mínimo, debe asumir la Comisión de Auditoría. Entre ellas, se menciona la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se debe expresar una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

Dicho artículo dispone, asimismo, que la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., artículo 10.f, se menciona también como función básica del Comité de Auditoría y Cumplimiento la de emitir dicho informe.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas anteriormente mencionadas, y de acuerdo con sus competencias, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2018, ha acordado emitir el presente informe.

2. Circunstancias de incompatibilidad a efectos de la independencia de los Auditores Externos

El artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, recoge aquellas circunstancias en las que, en caso de concurrir, se considerará que el auditor de cuentas no goza de la suficiente independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de una empresa o entidad.

Además de en los supuestos de incompatibilidad previstos en otras leyes, las anteriormente referidas circunstancias, que de concurrir en la firma KPMG respecto de MAPFRE indicarían no gozar de la suficiente independencia, son las siguientes:

<p align="center"><u>Artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</u></p> <p align="center">Circunstancias que no pueden concurrir en el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría</p>	<p align="center">Concurrencia en MAPFRE de esta circunstancia</p>
<p><i>Punto a.1) La condición de miembro del órgano de administración, de directivo o de apoderado que tenga otorgado a su favor un poder general de la entidad auditada o desempeñar puestos de empleo en la entidad auditada. También concurrirá esta circunstancia respecto del responsable del área económica financiera y de quién desempeñe funciones de supervisión o control interno en la entidad auditada, cualquiera que sea el vínculo que tengan con dicha entidad.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto a.2) Tener interés significativo directo en la entidad auditada derivado de un contrato o de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho. En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros de la entidad auditada o de una entidad vinculada a ésta cuando, en este último caso, sean significativos para cualquiera de las partes. A efectos de lo dispuesto en este número, se exceptúan los intereses que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto a.3) Realizar cualquier tipo de operación relacionada con instrumentos financieros emitidos, garantizados o respaldados de cualquier otra forma por la entidad auditada. A efectos de lo dispuesto en este número, se exceptúan los instrumentos financieros que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto a.4) Solicitar o aceptar obsequios o favores de la entidad auditada, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto b.1) La prestación a la entidad auditada de servicios de contabilidad o preparación de los registros contables o los estados financieros.</i></p>	<p align="center">NO</p>

<p align="center">Artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</p> <p align="center">Circunstancias que no pueden concurrir en el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría</p>	<p align="center">Concurrencia en MAPFRE de esta circunstancia</p>
<p>Punto b.2) La prestación a la entidad auditada de servicios de valoración, salvo que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>i. Que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en los estados financieros auditados;</p> <p>ii. Que la estimación del efecto en los estados financieros auditados esté documentada.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.3) La prestación de servicios de auditoría interna a la entidad auditada, salvo que el órgano de gestión de la entidad auditada sea responsable del sistema global de control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionadas por la auditoría interna.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.4) La prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada, salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes, y sin que puedan referirse a la resolución de litigios sobre cuestiones que puedan tener una incidencia significativa, medida en términos de importancia relativa, en los estados financieros correspondientes al período o ejercicio auditado.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.5) La prestación a la entidad auditada de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de la entidad auditada, salvo que ésta asuma la responsabilidad del sistema global de control interno o el servicio se preste siguiendo las especificaciones establecidas por dicha entidad, la cual debe asumir también la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.</p>	<p align="center">NO</p>

3. Opinión sobre la independencia

No existen circunstancias que hagan considerar que el auditor de cuentas, KPMG, no goza de suficiente independencia para el desarrollo de sus funciones en el Grupo MAPFRE.

Todos los servicios encomendados al auditor externo del Grupo MAPFRE son aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. Tanto el Comité de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. reciben trimestralmente información detallada y justificada de los servicios prestados por el auditor externo distintos a los de Auditoría de Cuentas y sus correspondientes honorarios, así como de la evolución de los mismos respecto al año anterior.

MAPFRE siempre ha tenido unos porcentajes de gastos por prestación de servicios distintos a la Auditoría de Cuentas, sobre la cifra de ingresos de su auditor de cuentas, satisfactorios.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, tras haber analizado la adecuación de los servicios adicionales y distintos a los de auditoría de cuentas que presta el auditor externo, la confirmación escrita de KPMG sobre su independencia y no conocer ninguna evidencia que haga dudar sobre la misma, acuerda emitir una opinión favorable con relación a la independencia del auditor de cuentas KPMG.

Madrid, 6 de febrero de 2018

El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending to the right.

Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

El artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital establece como facultad indelegable del Consejo de Administración la aprobación, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones con partes vinculadas, considerándose como tales a estos efectos los consejeros, así como los accionistas titulares de participaciones significativas. No obstante, quedan legalmente exceptuadas de dicha obligación las operaciones de carácter estandarizado realizadas a precios establecidos con carácter general y cuyo importe no exceda del 1 por 100 de los ingresos anuales de la sociedad.

Dicho artículo indica, asimismo, que cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar por los órganos o personas delegadas las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores, debiendo las mismas ser ratificadas en la primera reunión del Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. incluye en su artículo 2º, como competencia indelegable del Consejo, la siguiente:

- Autorizar, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o accionistas en situación de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones en las decisiones que les afecten personalmente y en los casos de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Por otra parte, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó el 23 de julio de 2015 la Política de Gestión de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección, que detalla el procedimiento a seguir en relación con este tipo de operaciones.

Por lo que respecta a operaciones vinculadas con Altos Cargos de Representación y Dirección, durante el ejercicio 2017 la Sociedad y las sociedades de su Grupo han llevado a cabo la transacción con los mismos o con personas vinculadas a ellos que se detalla en el presente informe.

En cuanto a operaciones vinculadas con accionistas, las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad y las sociedades de su Grupo con accionistas titulares de una participación significativa o con sus partes vinculadas figuran en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

Se destacan a continuación las siguientes operaciones, en relación con las cuales el Comité de Auditoría y Cumplimiento emitió su informe favorable previo al Consejo de Administración:

- Alquiler por MAPFRE INVERSIÓN de parte del Edificio Bárbara de Braganza, n.º 14

En la reunión celebrada el 6 de febrero de 2017 el Comité analizó el arrendamiento por MAPFRE INVERSIÓN a FUNDACIÓN MAPFRE de la planta 2ª y 90 m2 de la planta 1ª del edificio sito Bárbara de Braganza n.º 14 (Madrid), por 90.475,44 euros equivale a 22 €/m2/mes.

El Comité, teniendo en cuenta la valoración de mercado emitida por una entidad independiente acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

- Venta por MAPFRE VIDA de inmuebles en calle Prieto Ureña n.º 6 (Madrid)

En la reunión celebrada el 7 de marzo de 2017 el Comité analizó la transmisión por MAPFRE VIDA a dos consejeros de entidades filiales del Grupo, así como a dos hijas de uno de ellos, de diversos inmuebles sitos en la calle Prieto Ureña n.º 6 (Madrid) por importe total de 996.172,35 euros.

El Comité, teniendo en cuenta las valoraciones de mercado emitidas tanto por una entidad independiente como por el Área Corporativa de Gestión Inmobiliaria de MAPFRE, acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

- Prórroga línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE a MAPFRE, S.A.

En la reunión celebrada el 21 de julio de 2017 el Comité analizó la prórroga de la línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE a MAPFRE, S.A. por un nuevo año en las mismas condiciones que las actualmente vigentes, quedando a partir de ese momento como sigue:

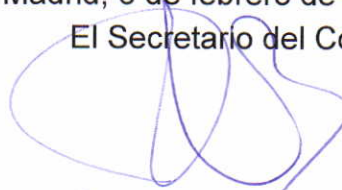
- Importe máximo: 400 millones de euros.
- Vencimiento: 10 de septiembre de 2018, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos, salvo comunicación expresa en contrario. En caso de prórroga, el tipo de interés aplicable se actualiza conforme a las condiciones de mercado vigentes en dicho momento.
- Interés: Euribor 3 meses más un diferencial del 1,70%, pagadero trimestralmente. El Euribor 3 meses se actualiza en cada período de interés.

El Comité, teniendo en cuenta el informe elaborado por la Subdirección General de Administración y Tesorería de MAPFRE, S.A., acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

Tanto el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. como el texto de la Política de Gestión de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección, puede consultarse en la web corporativa (www.mapfre.com/corporativo-es/accionistas-inversores/inversores/gobierno-corporativo/).

De conformidad con la recomendación 6ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. formula el presente informe para su publicación en la página web corporativa con anterioridad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el 9 de marzo de 2018.

Madrid, 6 de febrero de 2018
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

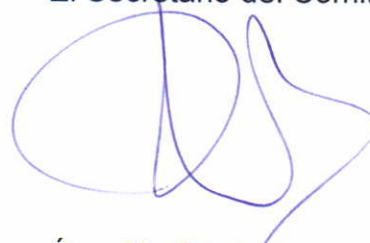
INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN
DE D. ANTONIO HUERTAS MEJÍAS COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 1 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Antonio Huertas Mejías como consejero de la entidad.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Antonio Huertas Mejías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su último nombramiento por la Junta General el 14 de marzo de 2014, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Antonio Huertas Mejías como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 1 de febrero de 2018
El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending to the right.

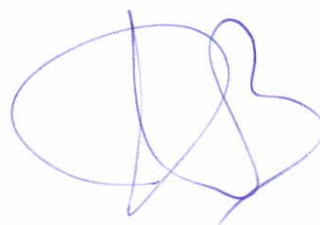
Ángel L. Dávila Bermejo

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE
D.ª CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 1 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, la reelección por ésta de D.ª Catalina Miñarro Brugarolas como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.ª Catalina Miñarro Brugarolas como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 14 de marzo de 2014 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 1 de febrero de 2018
El Secretario del Comité



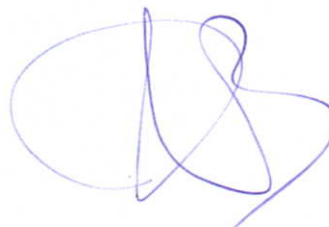
Ángel L. Dávila Bermejo

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE
D.ª MARÍA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 1 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, la reelección por ésta de D.ª María del Pilar Perales Viscasillas como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.ª María del Pilar Perales Viscasillas como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por dicho órgano, por el procedimiento de cooptación, el 21 de diciembre de 2017 con efectos del 1 de enero de 2018, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 1 de febrero de 2018
El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS

Madrid, 7 de febrero de 2018

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., (“MAPFRE” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies. 5 de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 4º del orden del día: (i) D. Antonio Huertas Mejías, con la calificación de consejero ejecutivo; y (ii) D.ª Catalina Miñarro Brugarolas y D.ª Maria Pilar Perales Viscasillas, con la calificación de consejeras independientes.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento, reelección y ratificación se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, las particularidades del negocio y el carácter internacional de la Sociedad. El Consejo de Administración ha verificado, asimismo, que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, un informe en el que valora la dedicación al cargo de D. Antonio Huertas Mejías como consejero ejecutivo, que ha sido aprobado en su reunión de 1 de febrero de 2018. Asimismo, el Comité acordó en dicha reunión proponer la reelección de D.ª Catalina Miñarro Brugarolas y D.ª Maria Pilar Perales Viscasillas como consejeras, con el carácter de consejeras independientes.

II. PROPUESTAS

D. Antonio Huertas Mejías

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en MAPFRE, ocupando distintos altos cargos directivos desde su ingreso en 1988: Presidente y CEO de MAPFRE PRAICO y MAPFRE FLORIDA (de 2001 a 2004), Director General de MAPFRE MUTUALIDAD (de 2005 a 2006), Presidente de MAPFRE AUTOMÓVILES, MAPFRE SEGUROS GENERALES y MAPFRE CAJA SALUD (de 2006 a 2008), Presidente de MAPFRE FAMILIAR (de 2006 a 2010) y Vicepresidente Tercero de MAPFRE (de 2011-2012). Es Presidente del Consejo de Administración y máximo ejecutivo de MAPFRE desde marzo de 2012.

El Sr. Huertas Mejías es consejero ejecutivo de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 29 de diciembre de 2006 y Presidente del Consejo de Administración desde el 10 de marzo de 2012. En la actualidad es, además, Presidente de su Comisión Delegada y de los Consejos



de Administración de MAPFRE INTERNACIONAL y CARTERA MAPFRE, S.L.U. y Presidente del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Huertas Mejías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su formación y conocimientos en ciencias económicas y a su amplia experiencia en el sector asegurador en su carrera profesional en MAPFRE aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.

D.^a Catalina Miñarro Brugarolas

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989. Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Paradores de Turismo, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A.

La Sra. Miñarro Brugarolas es consejera independiente de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 30 de octubre de 2013 y Vicepresidenta Segunda y Consejera Coordinadora del Consejo de Administración desde el 1 de enero de 2017. En la actualidad es, además, Vicepresidenta Segunda de su Comisión Delegada, Presidenta de su Comité de Nombramientos y Retribuciones y vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento. Además es vocal de los consejos de administración de MAPFRE ESPAÑA y de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. Miñarro Brugarolas, unida a su extensa experiencia y conocimientos del sector legal, aconseja su reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.

D.^a Maria Pilar Perales Viscasillas

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III, árbitro nacional e internacional y miembro de varios foros internacionales.



La Sra. Perales Viscasillas es consejera independiente de la Sociedad desde desde el 1 de enero de 2018. En la actualidad es, además, vocal de los consejos de administración de MAPFRE ASISTENCIA y MAPFRE GLOBAL RISKS.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. Perales Viscasillas, unida a su extensa experiencia y conocimientos del sector mercantil y del marco regulatorio aplicable al mismo, aconseja su ratificación y reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Madrid, 7 de febrero de 2018

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (“**MAPFRE**”) para justificar la propuesta de modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales, relativo al sistema de retribución de los consejeros.

Dicho artículo 17º prevé que la remuneración de los Consejeros por su condición de tales consistirá en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de la Comisión y Comités Delegados.

En los últimos años el Consejo de Administración ha aumentado considerablemente su número anual de reuniones, en línea con las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. De modo paralelo el número de reuniones de la Comisión Delegada se ha reducido notablemente en los últimos años, lo que hace aconsejable a juicio del Consejo de Administración revisar el mecanismo de retribución de sus miembros de modo que pase a estar compuesto por una cantidad fija y una dieta por asistencia a las reuniones. Por tal motivo, el Consejo de Administración ha incluido una previsión en tal sentido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de MAPFRE, S.A. para el periodo 2019-2021, cuya aprobación se somete a la Junta General en el correspondiente punto del orden del día. En coherencia con lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General la modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales con efectos del 1 de enero de 2019, fecha en que entrará en vigor la nueva política en caso de ser aprobada por la Junta General.

II. ACUERDO CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE

Modificar, con efectos del 1 de enero de 2019, el artículo 17º de los estatutos sociales, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 17º

El cargo de Consejero es retribuido.

La remuneración de los Consejeros por su condición de tales consistirá en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de la Comisión y Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Esta remuneración se complementará con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos

comercializados por empresas del Grupo MAPFRE,) que estén establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad.

El importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros por su condición de tales será fijado por la Junta General y será distribuido por el Consejo de Administración de la manera que éste decida, teniendo en cuenta los criterios señalados en el párrafo anterior.

Los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad o en su Grupo quedarán excluidos del sistema de retribución establecido en los párrafos anteriores y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas. Dicha retribución se fijará por el Consejo de Administración y se detallará, en todos sus conceptos, en el correspondiente contrato entre la sociedad y los Consejeros ejecutivos, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

La retribución de los Consejeros que tengan funciones ejecutivas podrá incluir la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Con independencia de las remuneraciones establecidas en los párrafos precedentes, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

En todo caso, la remuneración de los Consejeros se ajustará a lo previsto en la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General, en los términos legalmente establecidos.”

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Madrid, 7 de febrero de 2018

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (“**MAPFRE**”) para justificar la propuesta de modificación del artículo 2º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, relativo a las competencias de la Junta General.

El artículo 406.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la junta general de accionistas será competente para acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.

A dichos efectos, el Consejo de Administración considera conveniente modificar las competencias de la Junta General previstas en el artículo 2º del Reglamento, a fin de prever la posibilidad de delegar en el Consejo de Administración la emisión de obligaciones convertibles en los supuestos previstos en el artículo 406.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Mediante esta modificación se pretende dotar de mayor agilidad y flexibilidad a la Sociedad en materia de emisión de obligaciones convertibles facilitando su acceso a los mercados financieros y adecuando su regulación a las prácticas más habituales.

II. ACUERDO CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE

Modificar el artículo 2º del Reglamento de la Junta General, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 2º. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el órgano superior de gobierno de la Sociedad. Los acuerdos que adopte con arreglo a la Ley y los Estatutos Sociales obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes.

La Junta General de Accionistas está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad. En especial, es el órgano competente para decidir sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.*
- b) Nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración, del Auditor Externo y, en su caso, de los Liquidadores, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad en relación con los mismos.*

- c) *Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.*
- d) *Aumento y reducción del capital social, supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, y traslado del domicilio social al extranjero.*
- e) *Emisión de obligaciones u otros valores de deuda que sean convertibles en acciones o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales, pudiendo delegar en el Consejo de Administración la facultad para realizar dichas emisiones así como para excluir o limitar el derecho de suscripción preferente, todo ello en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley.*
- f) *Adquisición, enajenación o aportación de activos esenciales a otra sociedad, presumiéndose el carácter esencial cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del último balance aprobado.*
- g) *Disolución de la Sociedad, aprobación del balance final de liquidación y operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.*
- h) *Aprobación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en la legislación vigente.*
- i) *Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los Estatutos Sociales.”*

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES
DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN
DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 11 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. no ha acordado ninguna modificación del Reglamento de dicho órgano.

No obstante, se informa de que tras la aprobación por la Junta General Ordinaria el 10 de marzo de 2017 de la propuesta de modificación estatutaria que le fue sometida en dicha fecha, quedó perfeccionada la modificación de los artículos 10º y 12º del Reglamento del Consejo de Administración reguladores del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Riesgos, modificación que ya fue objeto de información a la Junta General Ordinaria antes indicada.

Las mencionadas modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo vigente del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad (www.mapfre.com).

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA PROPUESTA DE
DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE EMITIR
OBLIGACIONES O VALORES DE RENTA FIJA DE NATURALEZA ANÁLOGA
CONVERTIBLES EN ACCIONES

Madrid, 7 de febrero de 2018

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El próximo día 9 de marzo de 2018 expirará la delegación concedida el 9 de marzo de 2013 por la Junta General al Consejo de Administración por un plazo de cinco años para que pueda acordar la emisión de bonos u obligaciones simples, convertibles en acciones de nueva emisión o canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como en warrants u otros instrumentos que, directa o indirectamente, puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación.

Se considera conveniente que la Junta renueve la delegación para emitir bonos u obligaciones convertibles a fin de que el Consejo de Administración disponga de las facultades mencionadas para acudir al mercado de capitales y obtener financiación mediante la emisión de valores de renta fija de la forma más ágil y eficaz posible, en la medida en que esta fórmula de captación de recursos se considere conveniente, ponderando las circunstancias del mercado, los objetivos estratégicos de la Sociedad y sus necesidades de financiación.

En este contexto se considera conveniente que el Consejo de Administración disponga de la capacidad necesaria para adoptar las decisiones que juzgue más convenientes para el interés social, así como para ejecutarlas con flexibilidad y adaptarse a las exigencias formales y de plazos que los mercados financieros imponen.

La delegación propuesta atribuiría al Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 401 a 433, 510 y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y los artículos 310 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables, así como warrants u otros instrumentos que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o en circulación, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente cuando así lo justifique el interés de la Sociedad.

El acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas establece el límite cuantitativo máximo de la emisión de cualesquiera valores al amparo de la autorización de la Junta General, que ascenderá a DOS MIL MILLONES de euros. El límite temporal durante el cual el Consejo de Administración podrá hacer uso, en una o varias veces, de la autorización es de cinco años. Asimismo, el acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas para su aprobación contiene las bases y modalidades de la conversión y/o canje de las obligaciones o bonos en acciones, así como del ejercicio de los warrants, si bien se delega en el propio Consejo de Administración, para el caso de que éste acuerde hacer uso de la autorización de la Junta General, el desarrollo y la concreción de dichas bases y las modalidades para cada emisión.

Por otro lado, el acuerdo que se propone contempla también la autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de accionistas y titulares de obligaciones convertibles,

warrants y demás valores asimilables a éstos, cuando ello sea necesario o conveniente para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o lo exija el interés social. No obstante, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente se limita al 20% del capital social.

En el supuesto de que el Consejo de Administración decidiese hacer uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente en relación con un concreto aumento de capital que eventualmente acuerde en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas, habrá de elaborarse el informe de los administradores y el informe del auditor de cuentas, distinto del auditor de la Sociedad, requeridos en el artículo 308 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Ambos informes deberán ser puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

II. ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE

Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para emitir bonos, obligaciones u otro tipo de valores de renta fija convertibles en acciones (en adelante, los “Valores”) en los siguientes términos:

- Los Valores podrán consistir en bonos u obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión o canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como en warrants u otros instrumentos que, directa o indirectamente, puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación.
- El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para proceder a la emisión de los Valores y a la fijación de las características y condiciones de cada emisión, en particular, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:
 - Determinar el valor nominal, tipo de emisión, primas y precio de ejercicio, moneda o divisa de la emisión, forma de representación, tipo de interés y amortización.
 - Establecer cláusulas antidilución, cláusulas de subordinación; otorgar garantías, de naturaleza real o personal, del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la emisión; contratar con terceros el otorgamiento de garantías.
 - Constituir un sindicato de obligacionistas, fijar sus normas internas y designar un comisario del mismo; establecer que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre que la conversión o canje de los valores se lleve a cabo mediante la

entrega de acciones de nueva emisión, de acciones en circulación, o de una combinación de ambas.

- Solicitar la admisión a cotización de los Valores en todo tipo de mercados, organizados o no, nacionales o extranjeros.
 - Excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Esta facultad queda limitada a que las exclusiones del derecho de suscripción preferente que pudiera acordar el Consejo en ejercicio de la misma o de otras delegaciones acordadas o que pudiera acordar la Junta General, no superen, en conjunto, el 20% del capital social actual de la Sociedad.
 - Aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones en la medida en que, el importe de estas ampliaciones junto con el de las demás acordadas al amparo de la autorización concedida por la Junta General de la Sociedad, no exceda de la mitad de la cifra de capital social; y modificar el artículo de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital.
- Serán de aplicación los siguientes criterios a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje: la relación de conversión o canje será fija, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que determine el Consejo de Administración, o a un cambio determinable en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia y se establezcan en el mismo acuerdo del Consejo; en todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior al más alto entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período que determine el Consejo de Administración, que no será mayor de tres meses ni menor a quince días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que apruebe la emisión de los Valores, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de los Valores.

Dentro de los límites establecidos en el párrafo precedente, el Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para desarrollar y concretar las bases y modalidades de conversión y canje.

- La emisión podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.



- El importe máximo total de las emisiones que se acuerden al amparo de la presente delegación será de DOS MIL MILLONES de euros o su equivalente en otra divisa.

Igualmente se autoriza al Consejo de Administración para completar este acuerdo en cuantos aspectos sea necesario para su validez y ejecución.

La presente autorización implica la revocación de la concedida con fecha 9 de marzo de 2013.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE
AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 297.1.B) Y 506 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE
SOCIEDADES DE CAPITAL

Madrid, 7 de febrero de 2018

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La delegación concedida el día 9 de marzo de 2013 por la Junta General en el Consejo de Administración para que pueda acordar ampliaciones de capital, no utilizada, expirará el próximo día 9 de marzo de 2018.

Se considera conveniente que la Junta renueve esa autorización hasta el máximo legal establecido en el artículo 297.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tanto en plazo como en importe, es decir, durante cinco años a contar desde la fecha del acuerdo y hasta la mitad del capital social actual, que asciende a 307.955.327,30 euros, por lo que, de aprobarse esta propuesta, el Consejo quedará autorizado para realizar ampliaciones por un importe máximo conjunto de 153.977.663,65 euros.

El Consejo de Administración considera que estas posibilidades amplían el margen de maniobra de la Sociedad lo que justifica la conveniencia de que el órgano de administración disponga de la capacidad y de la flexibilidad necesarias para actuar con la agilidad que demanda el funcionamiento de los mercados financieros.

La propuesta contempla, en los términos del artículo 297.1 b) del Texto Refundido la Ley de Sociedades de Capital, que el desembolso de las nuevas acciones que, en su caso, se emitan en ejercicio de la delegación, se realice mediante aportaciones dinerarias, y prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta al amparo de lo dispuesto en el artículo 311 de la misma Ley.

La propuesta de delegación en el Consejo de Administración incluye, conforme a lo dispuesto por el artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la atribución al Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente con sujeción a los requisitos legales establecidos en el mencionado artículo y disposiciones concordantes, y, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, al límite del 20% del capital social.

El Consejo de Administración considera que la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, como complementaria a la de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones con aportaciones dinerarias, encuentra su justificación en las razones mencionadas.

En el supuesto de que el Consejo de Administración decidiese hacer uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente en relación con un concreto aumento de capital que eventualmente acuerde en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas, habrá de elaborarse el informe de los administradores y el informe del auditor de cuentas, distinto del auditor de la Sociedad, requeridos en el artículo 308 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Ambos informes deberán ser puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta

General que se celebre tras el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, la propuesta de acuerdo incluye la autorización al Consejo de Administración para realizar todos los trámites necesarios a fin de que las nuevas acciones sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad.

II. ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE

- Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en los términos y con los límites recogidos en los artículos 297.1.b) y 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante los cinco años siguientes a la fecha de este acuerdo y hasta un máximo de 153.977.663,65 euros, equivalente al 50% del capital social.

Los aumentos de capital social al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones con o sin voto y con o sin prima de emisión. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Esta facultad queda limitada a que las exclusiones del derecho de suscripción preferente que pudiera acordar el Consejo, en ejercicio de la misma o de otras delegaciones acordadas o que pudiera acordar la Junta General, no superen, en conjunto, el 20% del capital social actual de la Sociedad.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores.



Igualmente se autoriza al Consejo de Administración para completar este acuerdo en cuantos aspectos sea necesario para su validez y ejecución.

La presente autorización implica la revocación de la concedida con fecha 9 de marzo de 2013.



**POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE MAPFRE, S.A. 2019-2021**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES	4
4. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS	4
4.1. Retribución fija	5
4.2. Retribución variable	5
4.2.1. Retribución variable a corto plazo	5
4.2.2. Retribución variable a medio y largo plazo	5
4.2.3. Disposiciones comunes	7
4.3. Previsión social y beneficios sociales	9
4.4. Otras condiciones principales de los contratos	9
5. PERÍODO DE VIGENCIA	10

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de MAPFRE, S.A. (en adelante “MAPFRE” o “la Sociedad”) establece el sistema de remuneración de los consejeros, la cual se ajustará a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos legalmente establecidos.

El artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece que dicha política se ajustará, en lo que corresponda, al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas, al menos cada tres años, como punto separado del orden del día.

Dicho artículo dispone, asimismo, que la política de remuneraciones de los consejeros mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada, y que cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La presente política está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar una excesiva asunción de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

A tal efecto, la retribución de los consejeros se regirá por los siguientes principios generales:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES

El artículo 529 septdecies de la LSC establece que la política de remuneraciones de los consejeros determinará la remuneración de los consejeros en su condición de tales, dentro del sistema de remuneración previsto estatutariamente, y deberá incluir necesariamente el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en dicha condición, correspondiendo al Consejo de Administración determinar la remuneración de cada consejero en su condición de tal.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los consejeros por su condición de tales consistirá en asignaciones fijas por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de la Comisión y Comités Delegados; dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE) que estén establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad.

El Consejo de Administración ha acordado, en reunión celebrada el 7 de febrero de 2018, proponer a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de marzo de 2018, la modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales en el sentido de incluir que los miembros de la Comisión Delegada perciban una retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones.

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales se establece en 4 millones de euros.

Con sujeción a dicho límite, el Consejo de Administración determinará anualmente, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las asignaciones fijas antes indicadas.

4. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 529 octodecies de la LSC establece que la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros, que contemplará la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el período al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post – contractual y permanencia o fidelización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad o en su Grupo quedarán excluidos del sistema de retribución establecido en el punto 3 y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas, retribución que podrá incluir la entrega de acciones

o derechos de opción sobre las mismas, o cantidades referenciadas al valor de las acciones, con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Dicha retribución se fijará por el Consejo de Administración y se detallará, en todos sus conceptos, en el correspondiente contrato entre la Sociedad y el consejero ejecutivo, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

4.1 Retribución fija

La retribución fija de cada uno de los consejeros ejecutivos se establecerá de acuerdo con sus funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.

El importe de la retribución fija de los consejeros ejecutivos será acordado anualmente.

Para el ejercicio 2018, la retribución fija del conjunto de los consejeros ejecutivos asciende a 2.665.567 euros, correspondiendo dicho importe íntegramente a la Sociedad.

4.2 Retribución variable

4.2.1 Retribución variable a corto plazo

El sistema de retribución variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos se basará en un incentivo anual vinculado al beneficio neto consolidado de la Sociedad y, en su caso, del negocio específico de su ámbito de responsabilidad. Dicho incentivo, que se abonará íntegramente en efectivo, puede alcanzar en 2018 un importe total de 2.701.184 euros, correspondiendo dicho importe íntegramente a la Sociedad.

4.2.2 Retribución variable a medio y largo plazo

El sistema de retribución variable a medio y largo plazo de los Consejeros ejecutivos se instrumentará mediante su participación en planes de incentivos de carácter plurianual aprobados, en su caso, por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en relación con el equipo directivo del Grupo.

El devengo y abono de dichos incentivos estará supeditado, en todo caso, al cumplimiento de objetivos corporativos (relacionados con las métricas de gestión más relevantes del Grupo) y específicos de cada

beneficiario, así como a su permanencia en la Sociedad o en su Grupo, en los términos establecidos en dichos planes.

Dichos incentivos podrán abonarse en efectivo o mediante la entrega de acciones de MAPFRE o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas a su valor, con sujeción a los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el 9 de febrero de 2016 un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019, del que forman parte los directivos clave del Grupo MAPFRE, incluidos los consejeros ejecutivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos corporativos y específicos de cada una de las personas beneficiarias del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación laboral o mercantil hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se diferirá durante un periodo de tres años, por tercios, correspondiendo el 50 por 100 de la parte diferida a efectivo y el 50 por 100 restante a entrega de acciones. El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback).

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo. Las métricas configuradoras de los objetivos corporativos están referidas al Total Shareholder Return (TSR) y al ROE (rentabilidad sobre recursos propios) y a objetivos específicos individuales relacionados con las métricas e indicadores financieros del Balanced Scorecard del Grupo MAPFRE, ratios técnicos (ratio de gastos, ratio combinado neto, etc.) y rentabilidad sobre primas emitidas.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.
- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 50 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.

- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

4.2.3 Disposiciones comunes

La remuneración variable se establecerá, aplicará y mantendrá en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Sociedad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos, y el rendimiento y los intereses a corto, medio y largo plazo de MAPFRE en su conjunto, y comprenderá medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

De conformidad con los principios anteriores, a la fijación de los componentes variables de la remuneración le serán de aplicación los siguientes mecanismos específicos:

a) Proporción entre componentes fijos y variables.

Los componentes fijos y variables de la remuneración deben equilibrarse de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos últimos. En este sentido, y para evitar una asunción excesiva de riesgos, el porcentaje del componente variable respecto de la remuneración fija tenderá a no superar el 150%.

b) Bases de la retribución variable.

La retribución variable vinculada al desempeño se basará en una combinación de los siguientes factores:

- Desempeño individual, valorado conforme a criterios financieros o de otra índole.
- Desempeño del segmento de actividad/departamento.
- Resultado global de la entidad y del GRUPO.

La valoración del desempeño incluirá un ajuste por la exposición a riesgos actuales y futuros.

c) Componente diferido de la retribución variable.

El pago de, al menos, el 30 por 100 de la remuneración variable, se diferirá durante un mínimo de tres años, adaptándose a la naturaleza y al horizonte temporal del negocio de la entidad, sus riesgos y las actividades concretas de cada consejero ejecutivo.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los años de diferimiento, en proporción al número de los mismos.

d) Ajustes ex – post (cláusulas *malus* y *clawback*).

En los contratos a suscribir con los consejeros ejecutivos se establecerán cláusulas *malus* y *clawback* que afectarán hasta al 100 por 100 de la remuneración variable total.

Cláusula *malus*

La retribución variable diferida que se encuentre devengada y pendiente de abono será objeto de reducción, parcial o total, si, con anterioridad a la fecha de abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Reformulación de las cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la misma, resulte una retribución variable a liquidar nula o inferior a la inicialmente devengada de acuerdo con el modelo de retribución variable.
2. Salvedades que consten en el informe del auditor de cuentas que minoren los resultados de la entidad con los que estuviera relacionada la retribución variable pendiente de pago.
3. El devengo de la retribución variable se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - a. Actuaciones fraudulentas por parte del consejero ejecutivo.
 - b. Actuaciones del consejero ejecutivo que causen un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
 - c. Actuaciones del consejero ejecutivo de incumplimiento grave y doloso de normas que le resulten de aplicación.

Los supuestos de aplicación de la cláusula *malus* se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación vigente

en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el órgano de administración.

Cláusula *clawback*

La retribución variable ya satisfecha a los consejeros ejecutivos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el pago no estuvo ajustado, total o parcialmente, a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar con base en información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad.

La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la entidad, así como el procedimiento por el cual ésta podrá reclamar la devolución proporcional del importe cobrado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el consejero ejecutivo tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la entidad parte o la totalidad de su cuantía, se harán conforme a las normas que se aprueben a tal efecto.

4.3 Previsión social y beneficios sociales

Adicionalmente a la retribución fija y variable anteriormente indicadas, los consejeros ejecutivos podrán ser, en su condición de miembros del equipo directivo del Grupo, beneficiarios de compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, muerte o incapacidad permanente. Las condiciones de aportación y consolidación de los derechos económicos a su favor se detallarán en sus respectivos contratos.

Asimismo, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a los beneficios sociales establecidos con carácter general para el personal de la Sociedad.

4.4 Otras condiciones principales de los contratos

La dedicación deberá ser exclusiva.

No existen condiciones contractuales relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia post-contractual y permanencia.

La duración de los contratos de los consejeros ejecutivos está vinculada a su permanencia en el cargo de consejero, suponiendo el cese en el mismo el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal.

La extinción a la fecha de su vencimiento de dicha relación previa no conllevará por sí misma derecho económico alguno, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de acordar, a propuesta de su Presidente y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional.

La resolución anticipada de la relación previa, salvo que exista causa justificativa de despido procedente, conllevará una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente.

5. PERÍODO DE VIGENCIA

La presente política será de aplicación para la remuneración de los consejeros de MAPFRE, S.A. de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, salvo adopción de un nuevo acuerdo por la Junta General de Accionistas.



INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA
POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE MAPFRE, S.A.

Madrid, 1 de febrero de 2018

1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, *“la política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día”*. Asimismo, conforme a dicho artículo *“la propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones”*. La política *“mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la junta general”*.

En línea con lo anterior, el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 11.1.f) del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. establecen entre las competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones la de *“proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros [...], así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia”*.

El presente documento constituye el informe legal motivado justificativo de la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración para su elevación, en su caso, a la Junta General de Accionistas.

2. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la política de designación y retribución de los consejeros.

A la fecha del presente informe, el Comité está integrado por cuatro miembros, todos ellos no ejecutivos y dos de ellos consejeros independientes, siendo su Presidente uno de éstos.

El Comité se reúne cuantas veces sea necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, habiendo celebrado siete reuniones en 2017 y una en 2018 hasta la fecha del presente informe.

Asimismo, durante los últimos ejercicios el Comité abordó un estudio comparativo sobre la retribución de los miembros de los Consejos de Administración de las entidades que forman parte del IBEX 35, cuyos resultados y conclusiones han sido tenidos en cuenta en la confección de la política de remuneraciones a que se refiere el presente informe.

3. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En la confección de la política de remuneraciones de los consejeros, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Normativa aplicable:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que la política se adecúa a lo establecido en los artículos 217, 529.17.1, 529.18.1 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 275 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión Europea por el que se completa la Directiva 2009/138 sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

- Principios generales:

La política a que se refiere el presente informe se basa en los siguientes principios, que en caso de los Consejeros Ejecutivos, son homogéneos con los del personal directivo de la entidad y su grupo:

- a) Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- b) Proporcionalidad razonable con la situación económica de la entidad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- c) Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y prácticas de gestión.
- d) Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- e) Atracción y retención del talento.
- f) Compensación adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- g) Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- h) Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- i) Posibilidad de ajustes ex-post de la retribución variable.
- j) Elusión de conflictos de interés.

4. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas, la política objeto del presente informe se mantendrá en vigor durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Cualquier modificación de la misma, requerirá de la previa autorización de la Junta conforme a lo establecido en la legislación vigente.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A. en su reunión celebrada el 1 de febrero de 2018, ha considerado que los principios y los sistemas retributivos, aplicables tanto a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, como, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, contenidos en la política de remuneraciones de los consejeros se adecúan a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y, especialmente, en sus artículos 217 y 529 sexdecies a 529 novodecies, ambos incluidos, y a las disposiciones vigentes en materia de Solvencia II, y son los adecuados para la consecución de los objetivos del Grupo.

Por lo expuesto, el Comité ha adoptado los siguientes acuerdos en la reunión mencionada:

- Someter al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros de MAPFRE, S.A., para el periodo 2019-2021 a efectos de su elevación a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.
- Formular el presente informe relativo a la política de remuneraciones de los consejeros cuya aprobación se propone.

INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL
EJERCICIO 2017

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. para el desarrollo de las funciones de nombramiento, cese y reelección de Consejeros y Altos Directivos de MAPFRE, S.A. y de su Grupo, así como de establecimiento de sus retribuciones.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Nombramientos y Retribuciones debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente, y su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2017 el Comité de Nombramientos y Retribuciones estaba formado por los siguientes Consejeros:

Presidente: D.^a Catalina Miñarro Brugarolas (Independiente).

Vocales: D.^a Adriana Casademont i Ruhí (Independiente).¹
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez (Dominical).
D. Alfonso Rebuelta Badías (Dominical).

¹ Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2017, D. José Antonio Colomer Guiu (Independiente) ha ocupado, con efectos del 1 de enero de 2018, la vacante producida por la renuncia de la Sra. Casademont.

2. Competencias

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan cumplir eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por aquélla, e informar en dichos casos respecto a las propuestas que afecten a los restantes Consejeros.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

- g) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los Patronos de FUNDACIÓN MAPFRE cuya designación corresponde a la Sociedad.
- h) Autorizar el nombramiento de los Consejeros Externos de las restantes sociedades del Grupo.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, a cuyos efectos cuenta con la asistencia del Alto Directivo que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2017 el Comité celebró 7 reuniones, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Nombramiento y reelección de consejeros:**

En cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Renovación del Consejo aprobados en 2015, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado los procesos de selección y formulado al Consejo de Administración propuesta de nombramiento de una nueva Consejera Independiente y de reelección de dos Consejeros Independientes, e informado al Consejo de Administración en relación con propuestas de nombramiento y reelección de dos Consejeros Ejecutivos.

A dichos efectos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha contribuido a la realización del análisis de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo y a la evaluación de la honorabilidad e idoneidad, evitando cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminaciones y, en particular, obstaculizar la selección de personas de uno u otro sexo.

El Comité ha valorado en cada caso las cualidades personales y profesionales de los candidatos así como la necesidad de contar en el seno del Consejo con una pluralidad de perfiles que permita un adecuado equilibrio y diversidad de formación, experiencia, género y nacionalidad.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración para formar parte de dicho órgano, valorando la existencia de circunstancias que pudieran afectar a su honorabilidad personal y profesional.

En particular, en materia de diversidad de género la política establece que se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, habiéndose alcanzado a 31 de diciembre de 2017 un porcentaje del 26,7%.

- **Evaluación del Presidente del Consejo de Administración:**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado el proceso de evaluación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tras el oportuno análisis, consideró que la actuación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. fue muy adecuada, tanto en dicha condición como en la de máximo responsable ejecutivo del Grupo, en todas sus vertientes: cumplimiento de los principios institucionales establecidos en las normas de buen gobierno; desempeño de las funciones de alta representación institucional de la entidad y de dirección de la actuación de su Consejo de Administración y órganos delegados, inherentes al cargo de Presidente; y desempeño de la alta dirección ejecutiva de las actividades del Grupo.

- **Remuneraciones de los Consejeros:**

En cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas, y en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada

por la Junta General de Accionistas en su reunión de 11 de marzo de 2016, el Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de retribuciones de los Consejeros en su condición de tales y de las condiciones contractuales, incluidas las retribuciones, de los Consejeros Ejecutivos correspondientes al ejercicio 2017, a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración.

- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros:**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, a efectos de su sometimiento, con carácter consultivo, por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que lo aprobó en su reunión de 10 de marzo de 2017.

- **Nombramientos en la Alta Dirección:**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las propuestas de nombramientos y ceses de miembros de la Alta Dirección de MAPFRE, S.A. y del Grupo MAPFRE, emitiendo su informe en relación con las mismas a efectos de su sometimiento a aprobación por los órganos de administración del Grupo MAPFRE competentes en cada caso.

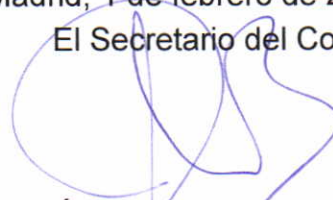
- **Condiciones contractuales de los miembros de la Alta Dirección:**

El Comité analizó y elevó al Consejo de Administración las propuestas de condiciones contractuales aplicables, incluida la retribución fija y variable, correspondientes al ejercicio 2017, de los miembros de la Alta Dirección del Grupo MAPFRE, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones del Grupo MAPFRE.

Por todo ello, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, el Consejo de Administración de MAPFRE,S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2017.

Madrid, 1 de febrero de 2018

El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A08055741
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

MAPFRE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MAJADAHONDA (MADRID), CARRETERA DE POZUELO NÚMERO 52

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

i) Principios y fundamentos generales:

La retribución de los consejeros se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a las sociedades de capital, los Estatutos y Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 11 de marzo de 2016, a propuesta del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018, cuyos principios y fundamentos generales son los siguientes:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

En aplicación de dichos principios, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.

- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.
- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.
- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Sociedad para mantener una adecuada base de capital.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.
- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.

La política retributiva está, por tanto, orientada hacia la generación de valor para la Sociedad, buscando el alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo y con el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de remuneraciones de consejeros de las sociedades cotizadas.

ii) Cambios más significativos realizados:

No se han realizado cambios en la política de remuneraciones de los consejeros respecto a la aplicada en el ejercicio 2016.

Como se ha indicado anteriormente, la Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 11 de marzo de 2016 la política de remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018. Dicha política incorporó los requerimientos normativos establecidos en materia de remuneraciones por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión Europea por el que se completa la Directiva 2009/138 sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como las recomendaciones en la materia contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Entre otras cuestiones, se incorporaron mecanismos de diferimiento de abono de la retribución devengada, así como de reducción (malus) o recobro (clawback), que se detallan en el presente informe, y la posibilidad de que una parte de la retribución variable pueda abonarse mediante la entrega de acciones.

iii) Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad y mix retributivo:

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros, en el caso de los consejeros externos, el objetivo es remunerar a éstos de acuerdo con su valía profesional, dedicación al cargo y responsabilidad asumida por el mismo, sin que su objetividad en la defensa de los intereses sociales pueda verse afectada por la retribución percibida.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, el objetivo, al igual que con los restantes altos directivos del Grupo, es configurar paquetes retributivos competitivos que permitan atraer y retener a los profesionales más destacados, al tiempo que conseguir establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo entre la remuneración, los resultados, y los riesgos asumidos (a cuyos efectos, éstos constituyen un factor determinante de la retribución variable a medio plazo).

A este respecto, los consejeros ejecutivos cuentan con un sistema de retribución variable ordinaria anual (vinculada en algunos casos al beneficio neto consolidado de la Sociedad y en otros casos al mismo indicador y a otros relativos a sus respectivas responsabilidades), así como con planes de incentivos variables de carácter plurianual, que se describen en el apartado A.4 del presente informe, vinculados a la obtención de objetivos tanto corporativos como específicos.

Durante el ejercicio 2015 el Comité de Nombramientos y Retribuciones abordó un estudio comparativo sobre la retribución de los miembros de los Consejos de Administración de las entidades que forman parte del IBEX 35, cuyos resultados y

conclusiones fueron tenidos en cuenta en la confección de la política de remuneraciones elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

MAPFRE es consciente de la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

El Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con un Reglamento que, recogiendo los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y de su Comisión y Comités Delegados, así como los derechos y deberes de los consejeros en el desempeño de sus cometidos.

Al objeto de cumplir con las exigencias legales en materia de remuneraciones de administradores, y para seguir adecuándose a las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia retributiva, el Reglamento del Consejo de Administración, regula las funciones que tienen en materia de retribuciones el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, el Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con las siguientes funciones:

- Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.
- Aprobación de los términos y condiciones de los contratos del consejero delegado o de consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas.
- Fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

El sistema de gobierno corporativo de MAPFRE se ha configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad en materia retributiva tienen su origen en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, que las analiza con carácter previo, contando con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de expertos externos cuando sea necesario. En este sentido, el Comité cuenta igualmente con la asistencia del alto directivo de la Sociedad que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, el Comité de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Para el ejercicio de las competencias antes detalladas, el Comité deberá consultar al Presidente del Consejo de Administración y deberá tomar en consideración sus propuestas cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Adicionalmente, este Comité estará presidido por un consejero independiente.

Se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones y competencias, habiendo celebrado 7 reuniones en el ejercicio 2017.

Su composición a la fecha de elaboración del presente informe es la siguiente:

Presidente: D.^a Catalina Miñarro Brugarolas (Independiente).

Vocal: D. José Antonio Colomer Guiu (independiente).

Vocal: D. Luis Hernando de Larramendi Martínez (Dominical).

Vocal: D. Alfonso Rebuelta Badías (Dominical).

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros

Explique los componentes fijos de la remuneración

Como se ha indicado en el apartado A.1, la Sociedad cuenta con un sistema retributivo que diferencia entre consejeros externos y consejeros ejecutivos, explicándose a continuación los componentes de su retribución de forma diferenciada.

A) Retribución fija para los consejeros externos.

Los consejeros externos percibirán como retribución básica una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la presidencia de los Comités Delegados del Consejo. Esta retribución podrá complementarse con otras compensaciones no dinerarias que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(i) Asignación fija.

Tal como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, la retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados. Para el ejercicio 2018 dichas asignaciones serán las siguientes:

- Pertenencia al Consejo de Administración: 110.000 euros
- Vicepresidencia Consejo de Administración – Consejero Coordinador: 110.000 euros
- Pertenencia a la Comisión Delegada: 20.000 euros
- Presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 65.000 euros
- Vocales del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 45.000 euros
- Presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 57.000 euros
- Vocales del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 37.000 euros
- Presidencia del Comité de Riesgos: 57.000 euros
- Vocales del Comité de Riesgos: 37.000 euros

(ii) Seguros de vida y otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo.

Los consejeros externos tienen establecido un seguro de vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(iii) Asignaciones por la participación en Consejos de Administración de entidades filiales.

Aquellos consejeros externos que forman parte de Consejos de Administración de entidades filiales perciben, igualmente, una asignación fija por pertenencia a los mismos y, en su caso, a sus Comisiones Directivas.

El importe de dichas asignaciones varía en función de la dimensión y de la localización geográfica de la entidad filial. Para el ejercicio 2018, dichas asignaciones serán las siguientes:

- Presidencia del Consejo de Administración de aseguradoras en España: 100.000 euros.
- Vicepresidencia del Consejo de Administración de aseguradoras en España: 10.000 euros.
- Pertenencia al Consejo de Administración de aseguradoras en España: 47.000 euros.
- Vocales de las Comisiones Directivas de aseguradoras en España: 10.000 euros.
- Presidencia del Consejo de Administración de filiales en el exterior: 60.000 - 100.000 dólares estadounidenses.
- Pertenencia al Consejo de Administración de filiales en el exterior: 40.000 - 80.000 dólares estadounidenses.
- Presidencia de órganos delegados del Consejo de Administración de filiales en el exterior: 5.000 dólares estadounidenses.
- Vocales de órganos delegados del Consejo de Administración de filiales en el exterior: 3.000 dólares estadounidenses.

B) Retribución fija de los consejeros ejecutivos.

(i) Retribución fija.

Los consejeros ejecutivos no perciben la asignación fija establecida para los consejeros externos.

Por el desempeño de sus funciones ejecutivas, la retribución fija de los Consejeros se determina conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos de MAPFRE, y de acuerdo con lo que figura en sus respectivos contratos.

Para el ejercicio 2018 la retribución salarial fija de los cinco consejeros ejecutivos asciende en conjunto a 2.665.567 euros correspondiendo dicho importe íntegramente a la Sociedad.

(ii) Seguro de vida y otros beneficios.

Los consejeros ejecutivos tienen derecho a las ayudas o beneficios sociales establecidos para el colectivo de altos directivos, así como a las establecidas con carácter general para el personal de la Compañía de acuerdo con el Convenio Colectivo suscrito por MAPFRE.

Como parte de dichos beneficios sociales, los consejeros ejecutivos cuentan con una póliza complementaria de seguro con un capital asegurado para caso de muerte o invalidez absoluta equivalente al doble de la retribución fija anual, más un 1% por cada año de antigüedad y más un 20% por cada hijo menor de 25 años o incapacitado para el trabajo, con cláusula de doble capital en caso de fallecimiento accidental. También pueden disfrutar de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos
--

Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, únicamente los consejeros ejecutivos perciben retribución variable, de la que pueden distinguirse tres tipos:

(i) Retribución variable a corto plazo:

Los consejeros ejecutivos del Grupo forman parte del colectivo de altos directivos que tienen establecido un sistema de retribución variable ordinaria vinculado al beneficio neto consolidado de la entidad y, en su caso, a otros indicadores relativos a sus respectivas responsabilidades. Esta retribución se abona, en todos los casos, en efectivo.

Esta retribución variable a corto plazo puede alcanzar en 2018 un importe total de 2.701.184 euros, correspondiendo dicho importe íntegramente a la Sociedad.

La retribución variable ordinaria es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que asimismo evalúa al término del ejercicio el grado de cumplimiento de objetivos respecto al beneficio obtenido por la entidad.

(ii) Retribución variable a medio plazo:

En el ejercicio 2013, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extendió desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2016, del que forman parte los consejeros ejecutivos en su condición de altos directivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos corporativos y específicos de cada una de las personas beneficiarias del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación laboral hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará, en todos los casos, en efectivo. La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo. Las métricas configuradoras de los objetivos corporativos están referidas al RAROC (rendimiento ajustado al riesgo de capital) y a objetivos específicos individuales.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 60 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.
- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 60 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

En el caso de tres de los Consejeros Ejecutivos el devengo del 60% del incentivo se produce, en su caso, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 por partes iguales. En el ejercicio 2017 se han devengado por este concepto 1.128.000 euros, correspondiendo dicho importe íntegramente a la Sociedad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el 9 de febrero de 2016 un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019, del que forman parte los consejeros ejecutivos en su condición de altos directivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos corporativos y específicos de cada una de las personas beneficiarias del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación laboral o mercantil hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se diferirá durante un periodo de tres años, por tercios, correspondiendo el 50 por 100 de la parte diferida a efectivo y el 50 por 100 restante a entrega de acciones. El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback).

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo. Las métricas configuradoras de los objetivos corporativos están referidas al Total Shareholder Return (TSR) y al ROE (rentabilidad sobre recursos propios) y a objetivos específicos individuales relacionados con las métricas e indicadores financieros del Balanced Scorecard del Grupo MAPFRE, ratios técnicos (ratio de gastos, ratio combinado neto, etc.) y rentabilidad sobre primas emitidas.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.
- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 50 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

La política de remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018 aprobada por la Junta General de Accionistas incluye el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.

Considerando que las hipótesis y parámetros de referencia a los que está sometida esta retribución se comporten como se ha considerado en el cierre del ejercicio 2017, el importe de la misma al final del plazo se estima en 1.650.438 euros en efectivo y la entrega de 759.522 acciones de MAPFRE, S.A., correspondiendo dicho importe íntegramente a la Sociedad.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

De acuerdo con lo previsto en sus contratos laborales previos, los consejeros ejecutivos, al igual que el resto de empleados de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los consejeros ejecutivos tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación de los mismos con la Sociedad, en los que se detalla que la consolidación de derechos se produce a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 10 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como alto directivo, circunstancias que se dan en todos los consejeros ejecutivos.

No existe incompatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Por este concepto, se prevé registrar como gasto del ejercicio 2018 un importe de 3.619.931 euros, correspondiendo íntegramente a la Sociedad.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

En el caso de los consejeros externos no existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como consejero en su condición de tal. En el caso de los consejeros ejecutivos, su cese en el cargo conlleva el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal. La resolución anticipada de la relación previa, conlleva una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente, salvo que exista causa justificada de despido procedente.

En el ejercicio 2017 no se abonado ninguna cantidad por este concepto.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

La duración de los contratos de los consejeros ejecutivos está vinculada a su permanencia en el cargo de consejero, suponiendo el cese en el mismo el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal.

La extinción a la fecha de su vencimiento de la relación previa no conllevará por sí misma derecho económico alguno, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de acordar, a propuesta de su presidente y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional.

Tal como se ha indicado en el apartado A.6, en el caso de los consejeros ejecutivos su cese en el cargo conlleva el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal. La resolución anticipada por parte de la Sociedad de la relación previa, conlleva una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente, salvo que exista causa justificada de despido procedente. En el supuesto de resolución anticipada por decisión de la Sociedad, ésta deberá comunicar al consejero el cese con una fecha de antelación de tres (3) meses con respecto a la fecha de extinción.

Los contratos que regulan la relación previa establecen la finalización de la misma el primer día de enero del año siguiente a aquél en que el consejero cumpla la edad de 60 años, salvo prórrogas anuales a iniciativa de la empresa hasta, como máximo, la fecha en que el directivo cumpla 65 años.

La dedicación de los consejeros ejecutivos deberá ser exclusiva, y no existen condiciones contractuales relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia post-contractual y permanencia.

No existen cláusulas relativas a primas de contratación.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Ningún consejero ha prestado servicios distintos de los inherentes a su cargo de consejero o funciones ejecutivas, en su caso, con excepción de los prestados por algunos consejeros por su pertenencia al Consejo Asesor MAPFRE GLOBAL RISKS.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Ninguna sociedad del Grupo tiene concedidos anticipos ni créditos a los consejeros, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

Los consejeros externos disfrutan de los siguientes beneficios sociales, de acuerdo con la política establecida con carácter general para el personal de la Sociedad:

- Seguro de vida, descrito en el apartado A.3.
- Bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.
- Obsequio de Navidad.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de los beneficios sociales aplicables a todo el personal de MAPFRE, éstos disponen como retribución en especie de los siguientes conceptos:

- Seguro de Vida específico, descrito en el apartado A.3.
- El uso particular de vehículo de empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en la política de cesión de vehículos de MAPFRE.
- Bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No se han producido pagos de esta naturaleza.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

El Consejo de Administración acordó en su reunión celebrada el 9 de febrero de 2016 elevar a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018, que la aprobó en su reunión celebrada el 11 de marzo de 2016.

De conformidad con la misma, los componentes fijos y variables (a corto, medio y largo plazo) de la remuneración deben equilibrarse de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos últimos.

El pago de, al menos, un 30 por 100 de la remuneración variable se diferirá durante un mínimo de tres años, y los contratos de los consejeros ejecutivos incluirán cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback) que podrán afectar al 100 por 100 de la remuneración variable.

Aquellas categorías de personal que puedan tener repercusión material en el perfil de riesgo de la Sociedad cuentan con un sistema de retribución variable vinculado al logro de objetivos ligados directamente con los planes estratégicos y realizados a lo largo de un año.

En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, la normativa interna de la entidad establece que serán puestas en conocimiento de los Órganos de Gobierno de MAPFRE a través de la Secretaría General por los propios afectados. Dichos Órganos de Gobierno determinarán la concurrencia o no del conflicto, y en caso afirmativo establecerán las medidas de protección del interés social que aconsejen las circunstancias, que deberán ser acatadas por los afectados.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Los principales conceptos retributivos en el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

Sueldos: Retribuciones fijas de los consejeros ejecutivos descritas en el apartado A.3 devengadas por las labores de alta dirección.

Remuneración fija: Asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, percibida exclusivamente por los Consejeros Externos. Dicha asignación fue superior en el caso de las personas que ocupan cargos de vicepresidencia en el seno del propio Consejo de Administración o presiden la Comisión Delegada, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Riesgos, sin que cupieran incrementos acumulativos cuando una misma persona ocupa varios cargos.

Retribución variable a corto plazo: Importe variable percibido por los consejeros ejecutivos por sus labores ejecutivas, que puede alcanzar un importe igual o ligeramente superior a la retribución fija.

Retribución variable a medio plazo: importe variable a percibir por los consejeros ejecutivos, en su caso, vinculado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos de cada uno de ellos, proveniente del plan de incentivos a medio plazo 2016-2019 aprobado por el Consejo de Administración descrito en el apartado A.4.

Otros conceptos: En este apartado se incluyen las retribuciones en especie detalladas con anterioridad a excepción de las primas abonadas al Seguro de Vida.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó por unanimidad los anteriores conceptos y los importes asignados a los mismos para el ejercicio 2017 en su reunión celebrada el 7 de febrero de 2017.

Los importes individualizados percibidos por los distintos consejeros figuran en el apartado D del presente informe.

En cuanto a la retribución variable de los consejeros ejecutivos, una vez finalizado el ejercicio 2017 se ha procedido a determinar su cuantía sobre la base del cumplimiento de objetivos respecto al beneficio obtenido por la Sociedad.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2017
ANTONIO HUERTAS MEJIAS	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ANTONIO NUÑEZ TOVAR	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
IGNACIO BAEZA GOMEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ADRIANA CASADEMONT I RUHI	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
GEORG DASCHNER	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	Ejecutivo	Desde 10/03/2017 hasta 31/12/2017.
RAFAEL MARQUEZ OSORIO	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
FERNANDO MATA VERDEJO	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ALFONSO REBUELTA BADIAS	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ANDRES JIMENEZ HERRADON	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 22/02/2017.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
ANTONIO HUERTAS MEJIAS	812	0	0	668	576	0	0	2	2.058	2.725
ANTONIO NUÑEZ TOVAR	1.014	0	0	465	336	0	0	60	1.875	2.181
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	0	220	0	0	0	110	0	1	331	224
IGNACIO BAEZA GOMEZ	498	0	0	301	216	0	0	3	1.018	1.362
ADRIANA CASADEMONT I RUHI	0	110	0	0	0	70	0	2	182	157
JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	0	110	0	0	0	90	0	0	200	168
GEORG DASCHNER	0	110	0	0	0	75	0	0	185	200
ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	0	110	0	0	0	35	0	1	146	48
MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	0	110	0	0	0	0	0	0	110	110
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	0	110	0	0	0	55	0	3	168	183
ANDRES JIMENEZ HERRADON	0	16	0	0	0	5	0	0	21	140
FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	328	0	0	273	0	0	0	30	631	1.272
RAFAEL MARQUEZ OSORIO	0	110	0	0	0	85	0	2	197	182
FERNANDO MATA VERDEJO	345	0	0	274	0	0	0	6	625	730
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	0	110	0	0	0	90	0	2	202	212
ALFONSO REBUELTA BADIAS	0	110	0	0	0	35	0	3	148	144

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
ANTONIO HUERTAS MEJIAS	1.713	1.699	6.788	4.834
ANTONIO NUÑEZ TOVAR	1.224	1.223	4.757	3.359
IGNACIO BAEZA GOMEZ	447	435	1.437	880
FERNANDO MATA VERDEJO	424	374	1.004	564
FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	391	377	1.184	774

iv) Otros beneficios (en miles de €)

ANTONIO HUERTAS MEJIAS			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
16	14	No aplica	No aplica

ANTONIO NUÑEZ TOVAR			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
32	27	No aplica	No aplica

CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			

CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1	1	No aplica	No aplica

IGNACIO BAEZA GOMEZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
14	11	No aplica	No aplica

ADRIANA CASADEMONT I RUHI			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica

ADRIANA CASADEMONT I RUHI			
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1	1	No aplica	No aplica

JOSE ANTONIO COLOMER GUIU			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
0,00	No aplica		No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
2	2	No aplica	No aplica

GEORG DASCHNER			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
0,00	No aplica		No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016

GEORG DASCHNER			
3	3	No aplica	No aplica

ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1	1	No aplica	No aplica

MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1	1	No aplica	No aplica

LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
2	2	No aplica	No aplica

ANDRES JIMENEZ HERRADON			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1	2	No aplica	No aplica

RAFAEL MARQUEZ OSORIO			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos

RAFAEL MARQUEZ OSORIO			
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
4	5	No aplica	No aplica

ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
0,00	No aplica		No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
2	2	No aplica	No aplica

ALFONSO REBUELTA BADIAS			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
0,00	No aplica		No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

ALFONSO REBUELTA BADIAS			
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
2	2	No aplica	No aplica

FERNANDO MATA VERDEJO			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
8	5	No aplica	No aplica

FRANCISCO JOSE MARCO ORENES			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016

FRANCISCO JOSE MARCO ORENES			
9	8	No aplica	No aplica

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
ANTONIO HUERTAS MEJIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO NUÑEZ TOVAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	0	45	0	0	0	8	0	0	53	46
IGNACIO BAEZA GOMEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADRIANA CASADEMONT I RUHI	0	45	0	0	0	0	0	0	45	40
JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	0	45	0	0	0	0	0	0	45	28
GEORG DASCHNER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	0	90	0	0	0	0	0	0	90	81
MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	0	90	0	0	0	8	0	0	98	86
ANDRES JIMENEZ HERRADON	0	10	0	0	0	0	0	1	11	66
FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL MARQUEZ OSORIO	0	45	0	0	0	0	0	0	45	40
FERNANDO MATA VERDEJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	0	90	0	0	0	16	0	0	106	91
ALFONSO REBUELTA BADIAS	0	90	0	0	0	38	0	0	128	116

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
ANTONIO HUERTAS MEJIAS	0	0	679	653
IGNACIO BAEZA GOMEZ	0	0	1.812	1.850
FERNANDO MATA VERDEJO	0	0	436	419
FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	0	0	1.279	1.232

iv) Otros beneficios (en miles de €)

ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
0	1	No aplica	No aplica

ANDRES JIMENEZ HERRADON			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
0	1	No aplica	No aplica

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
ANTONIO HUERTAS MEJIAS	2.058	0	0	2.058	0	0	0	0	2.058	2.725	1.713
ANTONIO NUÑEZ TOVAR	1.875	0	0	1.875	0	0	0	0	1.875	2.181	1.224
CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	331	0	0	331	53	0	0	53	384	270	0
IGNACIO BAEZA GOMEZ	1.018	0	0	1.018	0	0	0	0	1.018	1.362	447
ADRIANA CASADEMONT I RUHI	182	0	0	182	45	0	0	45	227	197	0
JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	200	0	0	200	45	0	0	45	245	196	0
GEORG DASCHNER	185	0	0	185	0	0	0	0	185	200	0
ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	146	0	0	146	90	0	0	90	236	129	0
MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	110	0	0	110	0	0	0	0	110	110	0
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	168	0	0	168	98	0	0	98	266	269	0
ANDRES JIMENEZ HERRADON	21	0	0	21	11	0	0	11	32	206	0
FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	631	0	0	631	0	0	0	0	631	1.272	391
RAFAEL MARQUEZ OSORIO	197	0	0	197	45	0	0	45	242	222	0
FERNANDO MATA VERDEJO	625	0	0	625	0	0	0	0	625	730	424
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	202	0	0	202	106	0	0	106	308	303	0
ALFONSO REBUELTA BADIAS	148	0	0	148	128	0	0	128	276	260	0

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
TOTAL	8.097	0	0	8.097	621	0	0	621	8.718	10.632	4.199

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

La retribución variable de los Consejeros Ejecutivos está ligada en todo caso al resultado.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.531.815.533	82,21%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	361.458.462	11,74%
Votos a favor	2.170.290.466	70,47%
Abstenciones	66.605	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 07/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No